Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 3 de diciembre de 1960 — Número 19.399

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 14.683. — Bs. As., 23|11|60

VISTO el Expediente Nº 57.478 (D. G. P. A.), Nº 65.608 cde. 1 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase miembro del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, por un nuevo período de Ley que abarca desde el 1º de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1964, al Comodoro (R. A.) D. Alfredo Pérez Aquino, sin perjuicio de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, Guerra y Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rosendo M. Fraga. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Agregado Naval en los EE.UU. de Norteamérica y Canadá.**

DECRETO Nº 14.179.—Bs. As., 11|11|60.

VISTO la Nota Nº 1.094|60, Letra S.G. dg. de 26 de octubre de 1960, de la Secretaría de Estado de Marina,

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 3|12|60 (60 páginas).

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA será tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación, la Sociedad Rural Argentina en Palermo.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con Vencimiento al 31 de Diciembre de 1960

A fin de evitar la interrupción del envío del **Boletín Oficial**, se avisa a los interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1960, que deberán renovarlas antes del 20 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral .... **$ 225.— m/n.**
Anual .... **„ 450.— m/n.**

Las suscripciones de la Capital Federal, se abonarán **en efectivo** en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12,45 a 17,30 y las del Interior, mediante giro postal o bancario, sobre Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del 20 de diciembre próximo.

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento, se solicita la colaboración de los señores suscriptores, en el sentido de que los pedidos de suscripciones sean presentados y abonados con la mayor antelación posible.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Navío D. Jorge Julio Alejandro Palma, como Agregado Naval a las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y en Canadá.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y en Canadá, al señor Contraalmirante D. Enrique Guillermo Mario Grunwaldt, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Rosendo M. Fraga.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase al Ministro de Gobierno y Policía del Perú.

DECRETO Nº 14.275. — Bs. As., 14|11|60

VISTO la llegada a la República de S. E. el Ministro de Gobierno y Policía del Perú, D. Ricardo Elías Aparicio, y

CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan distinguida personalidad de la Nación hermana,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su estadía en la República, al señor Ministro de Gobierno y Policía del Perú, D. Ricardo Elías Aparicio, y comitiva.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Durante la ausencia de su titular, quedará a cargo del gobierno de la Diócesis de Morón el Vicario General de la misma.

DECRETO Nº 14.664. — Bs. As., 23|11|60

VISTO: La comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Miguel Raspanti, Obispo de Morón, de fecha 8 de noviembre del corriente año, en la que informa que partirá para la ciudad de Roma y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegó el Gobierno de la Diócesis en el Vicario General de la misma, Monseñor Juan Antonio Presas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Durante la ausencia del titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Miguel Raspanti, quedará a cargo del Gobierno de la Diócesis de Morón, Monseñor Juan Antonio Presas, Vicario General de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa".

DECRETO Nº 14.443. — Bs. As., 18|11|60

VISTO el Expediente Nº 57.199 (D. G. P. A.), Nº 49.230 cde. 47 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO: Que en ocasión de la visita efectuada por S. E. el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y comitiva a los Estados Unidos del Brasil, los mismos fueron objeto de múltiples atenciones por parte del personal de la Fuerza Aérea de dicho país que fuera designado en la eventualidad ayudante y acompañantes de la citada delegación; Que el mencionado personal, por sus relevantes dotes personales y profesionales, ha contribuído a acrecentar aún más los vínculos que nos unen con los miembros de la Fuerza Aérea del país hermano; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al siguiente Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos del Brasil:

Coronel Aviador, D. Hamlet De Azambuja Estrela.

Teniente Coronel D. Bertolino Joaquim Gonçalves Neto.

Mayor Aviador D. Carlos Leao De Souza Bandeira.

Art. 2º — Otórguese el título de Mecánico de Avión "Honoris Causa", al 1er. Sargento Alcyr Mendonca Rosadas, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 3º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 4º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado personal en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

Adhesión a los actos programados con motivo del centenario del nacimiento del Dr. Figueroa Alcorta.

DECRETO Nº 14.215. — Bs. As., 11|11|60.

VISTO: Que el día 20 del corriente se cumplirá el centenario del nacimiento del doctor don José Figueroa Alcorta, y CONSIDERANDO: Que en el transcurso de su larga y fecunda actuación pública el doctor Figueroa Alcorta desempeñó funciones de diputado, senador, ministro y gobernador de su provincia natal; diputado y senador nacional; vicepresidente y presidente de la República, embajador extraordinario en España, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y luego presidente de este alto Tribunal; Que en la realización de tan variadas como importantes tareas de gobierno, que comprendieron las relativas a la presidencia de los tres poderes del Estado, demostró el doctor Figueroa Alcorta destacadas condiciones de capacidad y rectitud y puso de manifiesto su constante preocupación por el bien público, haciéndose de tal modo acreedor al respeto y la consideración de sus conciudadanos; Que en mérito de tales antecedentes y circunstancias el Poder Ejecutivo estima de su deber asociarse a los actos que con motivo del centenario de su nacimiento se proyectan en homenaje a la memoria de este argentino ilustre,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adherir a los actos programados por la Comisión Especial con motivo del próximo centenario del nacimiento del doctor don José Figueroa Alcorta.

Art. 2º — El Ministro del Interior, doctor Alfredo R. Vítolo, asistirá al acto central de homenaje, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Por conducto de los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional y Educación y Justicia se acordarán las medidas necesarias para el mayor brillo y solemnidad de esos actos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional y Educación y Justicia y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. Rosendo M. Fraga. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta automática para el envasado de botellas de cerveza.**

DECRETO Nº 14.720. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1960

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nº 3.656/60 (S. I. M. 7.140) en el cual la firma Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. Agric. y Ganad., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta automática para el envasado de botellas de cerveza, y CONSIDERANDO: Que siendo la cerveza una de las bebidas de mayor demanda popular, resulta aconsejable facilitar el reequipamiento industrial a fin de ampliar su producción; Que la instalación en el país de modernos equipos permitirá, asimismo, mejorar la calidad y condiciones generales del producto; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439/59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. Agric. y Ganad., ubicada en Avenida 12 de Octubre y Gran Canaria, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el Artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicita la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. Agric. y Ganad., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar los elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible asimismo el beneficiario de las franquicias del presente decreto de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 14.720

Línea de producción automática para el lavado, llenado, tapado, pasteurizado y etiquetado de botellas de cerveza a instalar por Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. Agric. y Ganad. en Avenida 12 de Octubre y Gran Canaria, Quilmes, Provincia de Buenos Aires

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB en u$s.
1 (una)	Máquina desencajonadora de botellas marca "Climax-Unimatic", modelo especial, para una producción continua de 450 botellas, de 2/3 litros por minuto, totalmente automática, completa, con todos los elementos, un juego de dispositivos y dos juegos de 6 cabezales de cajas de 12 botellas, necesarios para trabajar alternativamente cajones de 1/3 litro y cajones de 2/3 litro. La máquina del sistema "ojo eléctrico", se suministrará con su sección elevadora, botoneras, interruptores y controles automáticos. La unidad está equipada con los siguientes motores: 1 motor de 5 HP. y 1 motor de 1HP.	24.845.90
1 (una)	Máquina enjuagadora-lavadora de botellas marca "International", modelo A-22-BF.36, para una producción continua de 450 botellas de 2/3 litro por minuto, totalmente automática, apta para trabajar alternativamente botellas de 1/3 y 2/3 litro, con mesa de alimentación, sistema cargador rotativo automático, compartimiento de post-remojo, inyección de lejía caliente de alta presión y dispositivo de descarga automática. La máquina está equipada con bombas, controles automáticos de temperatura, regulador de velocidad, arrancadores magnéticos, botoneras y con los siguientes motores: 1 motor de 20HP.; 1 motor de 15HP.; 1 motor de 10HP.; 1 motor de 2HP. y 4 motores de 3/4HP.	146.221.—
2 (dos)	Máquinas llenadoras tapadoras de botellas monobloque marca "Super Cemco 60-B", para una producción continua de 225 botellas de 2/3 litro por minuto cada una, totalmente automática, equipada con 60 válvulas de llenado y 15 cabezales para el tapado, cada una apta para trabajar alternativamente botellas de 1/3 litro y 2/3 litro. Cada máquina será provista con lubricación automática, arrancadores, botones de mando, controles de presión y bomba de cerveza. Con las dos unidades se entregarán los siguientes motores: 2 motores de 3HP.; 4 motores de 1/2HP. y 2 motores de 1/4HP.	106.604.—
4 (cuatro)	Aparatos de inspección de botellas vacías, completos, con luces y demás accesorios	1.078.—
1 (una)	Máquina pasteurizadora de cerveza en botellas, marca "Vortex", tipo 1555 RDD-MI, doble piso, para una producción continua de 450 botellas de 2/3 litro por minuto, totalmente automática, apta para trabajar alternativamente, con botellas de 1/3 litro y 2/3 litro. La máquina con su sistema hidráulico estará equipada con transportadores de carga y descarga, para ambos pisos, parrilla de acero inoxidable, bombas, controles de temperatura automáticos, arrancadores magnéticos, botoneras, termómetros, manómetros y equipada con los siguientes motores: 2 motores de 7½HP.; 6 motores de 5HP.; y 3 motores de 2HP.	159.958.—
4 (cuatro)	Aparatos de inspección de botellas llenas, completos, con luces y demás accesorios	1.310.—
4 (cuatro)	Máquinas estañoladoras de botellas marca "Max Kettner", tipo a papel de aluminio, para una producción total de 450 botellas de 2/3 litro por minuto, completamente automáticas, equipadas con reguladores de velocidad, botoneras, arrancadores y con los siguientes motores: 4 motores de 1HP. y 4 motores de 1½HP.	27.542.—
2 (dos)	Máquinas etiquetadoras de botellas, marca "Jagenberg", modelo "Ultra-Tempo", para una producción continua de 225 botellas de 2/3 litro por minuto, c/una totalmente automática, completas, con todos los accesorios necesarios para aplicar cuatro etiquetas de cuerpo y una de garganta a las distintas botellas. Las máquinas vendrán equipadas con reguladores de velocidad, bomba de aire, botoneras y los siguientes motores: 2 motores de 2HP.; 2 motores de 1.1HP.; y 2 motores de 1/2 HP.	34.584.—
2 (dos)	Máquinas etiquetadoras de botellas, marca "Jagenberg", modelo "Blitz II", para la producción continua de 225 botellas de 2/3 litro por minuto, c/una totalmente automática, completas, con todos los accesorios necesarios para aplicar 4 tamaños de etiquetas a los distintos tipos de botellas. Las máquinas vendrán equipadas con sus reguladores de velocidad, botoneras y con los siguientes motores: 2 motores de 1½HP.; y 2 motores de 3/4HP.	18.515.—
2 (dos)	Máquinas encajonadoras de botellas, marca "Standard-Knapp", modelo 860, para una producción continua de 225 botellas de 2/3 litro por minuto, totalmente automáticas, completas, con todos los elementos y dispositivos necesarios para trabajar alternativamente cajones de 1/3 litro y cajones de 2/3 litro. Las máquinas completas, con sus transportador de cajones, llaves, botoneras, controles y los siguientes motores: 2 motores de 3/4HP.; y 2 motores de 1/2HP.	24.632.—
1 (uno)	Conjunto de transportador de botellas, de 64 secciones, incluyendo cintas acumuladoras, divisorias, y esquineros rotativos, con cadena de acero, guías, barandas y botoneras, completo, con los siguientes motores: 23 motores de 1/2HP.; 5 motores de 3/4HP.; 7 motores de 1HP.; y 6 motores de 1¼HP.	92.361.89
1 (uno)	Conjunto de transportadores de cajones de 10 secciones, completo, incluyendo curvas, divisor automático, soportes, como también botoneras, arrancadores y los siguientes motores: 11 motores de 1/2HP.; y 1 motor de 3/4HP.	18.303.—
	Valor Total FOB	655.944.79
	Flete estimado	65.000.—
	VALOR TOTAL CyF.	720.944.79

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta automática para el envasado de botellas de cerveza.**

DECRETO Nº 14.721 Buenos Aires, noviembre 24 de 1960.

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. 4.075/60 (SIM. 75.321 y 7.459/60), en los cuales la firma "Palermo" S. A. I. y C., gestione la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta automática para el envasado de botellas de cerveza, y CONSIDERANDO: Que siendo la cerveza una de las bebidas de mayor demanda popular, resulta aconsejable facilitar el reequipamiento industrial a fin de ampliar su producción; Que la instalación en el país de modernos equipos permitirá, asimismo, mejorar la calidad y condiciones generales del producto; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439/59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Palermo" S. A. I. y C., ubicada en la calle Santa Fe Nº 3253 de la Capital Federal.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma "Palermo" S. A. I. y C., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar los elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Línea de producción automática para el lavado, llenado, tapado, pasteurizado y etiquetado de botellas de cerveza a instalar por "Palermo" S. A. I. y C., en su establecimiento de la calle Santa Fe Nº 3253, de Capital Federal

Cantidad	DESCRIPCION	Valor U$S. F. O. B.
1 (una)	Máquina enjuagadora-lavadora de botellas marca "International", modelo A-22-BQ-32, para una producción continua de 400 botellas de 1/1 litro por minuto, apta para trabajar con botellas de 1/3 litro, 2/3 litro y 1/1 litro. Construída para 32 botellas de ancho, con mesa de alimentación, sistema cargador cargador rotativo automático. 2 compartimientos de	

Cantidad	DESCRIPCION	Valor U$S. F. O. B.
	post-remojo, 2 compartimientos de pre-remojo, inyección de lejía caliente de alta presión y dispositivo de descarga automática. Completa, con sus bombas, controles automáticos de temperatura, reguladores de velocidad, arrancadores magnéticos, botoneras y los siguientes motores: 2 motores de 15HP.; 1 motor de 10HP.; 1 motor de 2HP.; y 4 motores de 3/4HP.	149.879.—
4 (cuatro)	Aparatos de inspección de botellas vacías, completos, con luces y accesorios normales	1.134.—
2 (dos)	Máquinas llenadoras-tapadoras monobloque marca "Super Cemco 60-Q", para una producción continua de 400 botellas de 1/1 litro por minuto, en conjunto, totalmente automáticas. Cada unidad está equipada con 60 válvulas de llenado y 15 cabezales para el tapado. Aptas para trabajar alternativamente botellas de 1/3, 2/3 y 1/1 litro, usando tapas corona "standard". Cada máquina posee regulador de velocidad ajustable, transportador de alimentación, mecanismo de lubricación automático, arrancadores, botones de mando, controles de presión, bombas de cerveza y los siguientes motores: 2 motores de 5HP.; 2 motores de 1HP.; y 2 motores de 1½/3/4HP. (2 velocidades)	113.256.—
1 (una)	Máquina pasteurizadora de cerveza marca "Vortex" modelo 1560RDD, doble piso, para una producción continua de 400 botellas de 1/1 litro por minuto, apta para trabajar con botellas de 1/3 litro, 2/3 litro y 1/1 litro. La máquina es de sistema hidráulico, equipada con transportadores de carga y descarga para ambos pisos, parrilla de acero inoxidable, bombas, controles de temperatura automáticos, arrancadores magnéticos, botoneras, termómetros, manómetros y los siguientes motores: 2 motores de 10HP.; 5 motores de 7½HP.; 1 motor de 5HP.; y 2 motores de 3HP.	169.930 —
3 (tres)	Luces de Inspección para botellas llenas, modelo "Perceptors", completas, con lámparas y accesorios normales	490.—
1 (una)	Etiquetadora "Jagenberg", modelo Blitz II, para producción continua de 250 botellas de 1/1 litro por minuto, totalmente automática, completa, con los accesorios necesarios para aplicar 6 etiquetas de tamaño distinto a todos los tipos de botellas. La máquina completa, con reguladores de velocidad, bomba de aire, botoneras. 1 motor de 1/5HP.; y 1 motor de 0,75HP.	9.917.—
2 (dos)	Unidades estañoladoras de botellas marca "Kettner", tipo a papel de aluminio, para una producción de 200 botellas de 1/1 litro por minuto, completamente automáticas, con reguladores de velocidad y 2 motores de 1HP.	13.274.—
2 (dos)	Máquinas encajonadoras de botellas, marca "Standard-Knapp", modelo 860, para una producción continua de 400 botellas de 1/1 litro por minuto, totalmente automáticas, completas, con todos los elementos y dispositivos necesarios para trabajar alternativamente con botellas de 1/3 litro, 2/3 litro y 1/1 litro, completas, con transportadores de cajones, llaves, botoneras, controles y equipadas con los siguientes motores: 2 motores de 3/4HP.; y 2 motores 1/2HP.	26.000.—
1 (uno)	Juego de transportadores de botellas, de 39 secciones, incluyendo enfiladores rotativos, esquineros rotativos, mesas acumuladoras rotativas, guías, barandas, botoneras y los siguientes motores: 3 motores de 1½HP.; 2 motores de 1HP.; 10 motores de 3/4HP.; y 7 motores de ½HP.	
1 (uno)	Conjunto de transportadores de cajones, de 24 secciones, incluyendo curvas, divisores automáticos, contadores a "ojo eléctrico", botoneras y los siguientes motores: 7 motores de 1/2HP.; 9 motores de 3/4HP.; 5 motores de 1HP.; 2 motores de 1½HP. Precio del conjunto del sistema transportador completo	95.610.—
	Total de la Línea	579.984.—
	Flete aproximadamente	60.976.—
	Total C. & F. Buenos Aires	640.960.—

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 14.721

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EX PROPIEDAD ENEMIGA

Decláranse excluídos del Decreto número 11.599|46, los fondos incautados de propiedad de una firma japonesa.

DECRETO Nº 14.662—Bs. As., 23|11|60

VISTO: El Expediente Nº 082, de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por Resolución Nº 538|46, en cumplimiento del inciso i), del Artículo 29, del Decreto Nº 11.599|46, autorizó a la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga a tomar posesión de la suma de m$n. 93.070, de propiedad de la firma Matsutaro Omura, de Japón; Que, dichos fondos se encuentran actualmente depositados a la orden de la Comisión de Administración de la Ley número 13.891, sucesora de la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga; Que, con motivo de la reanudación de las relaciones con Alemania y Japón, el Gobierno argentino adoptó diversas medidas tendientes a acelerar el proceso de liquidación de la propiedad ex enemiga, y en algunos casos, a reintegrar dicha propiedad sin cargo ni condición alguna; Que, en tal sentido, se dictaron los Decretos Nros. 512|53; 2.014|53; 23.015|53; 23.392|56; 11.020|57; 15.364|57; 15.365|57 y 15.389|57, todos ellos relacionados con la propiedad alemana, con excepción del Decreto Nº 7.911|55, que dispuso el reintegro de las marcas y patentes de origen japonés; Que, el Decreto-Ley número 15.365|57, dicta normas para el reintegro de fondos y valores de nacionales alemanes, así se trate de bloqueados o incautados; Que, entre otras, esta medida ha contribuído a mejorar aún más las buenas relaciones que existen entre la República Federal de Alemania y la República Argentina, y nada obsta para que a pesar de no mediar pedido alguno del Gobierno Japonés, se aplique también a los fondos y valores de nacionales japoneses; Que, comprendiéndolo así, e interpretando la forma general en que está redactado del Art. 14, inciso c), del referido Decreto-Ley Nº 15.365|57, la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, con la debida ratificación ministerial, ha procedido a la liberación de fondos bloqueados de nacionales japoneses, no pudiendo procederse en igual forma con aquellos bienes incautados; Que, en esta última situación se encuentran los pertenecientes a la firma del Japón Matsutaro Omura, siendo su estado de incautación igual al que beneficia el Art. 12, inciso c) y f), del Decreto-Ley Nº 15.365|57; Que, disponer la liberación de dichos fondos incautados, significará un acto de Gobierno que contribuirá a acrecentar las buenas relaciones existentes entre los Gobiernos y pueblos del Japón y Argentina; Que, no obstante ello, y con el fin de que se cumplan en parte las disposiciones del Art. 17, del Decreto Nº 11.599|46, deberá deducirse de la suma liberada el uno por ciento (1%), como contribución al fondo líquido de reparaciones de guerra; Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar excluídos del Decreto Nº 11.599|46, los fondos incautados de propiedad de la firma "Matsutaro Omura", del Japón.

Art. 2º — Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que por intermedio de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, proceda a entregar a la referida firma la suma de noventa y tres mil setenta pesos moneda nacional (m$n. 93.070), de los cuales se deducirá el uno por ciento (1%) que permanecerá incautado, para que en su oportunidad sea incorporado a los fondos líquidos destinados al pago de reparaciones de guerra (Art. 17, del Decreto Nº 11.599|46).

Art. 3º — Previo a la entrega de los fondos que se liberan por este decreto, la firma titular deberá prestar la declaración de finiquito en los términos fijados por el Art. 15 del Decreto-Ley Nº 15.365|57.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — **Modifícase el artículo 256 de la Reglamentación, con el objeto de centralizar las tareas de la Dirección Personal en lo relacionado con la tramitación de autorizaciones del personal para residir fuera de la Capital Federal.**

DECRETO Nº 14.641—Bs. As., 23|11|60

VISTO el Expediente: 21.642-P-1960, por el que la Policía Federal solicita la modificación del artículo 256, de la Reglamentación de su Ley Orgánica (Decreto 6.580|58), con el objeto de descentralizar las tareas que cumple la Dirección Personal, en lo relacionado con la tramitación de autorización del personal para residir fuera de la Capital: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 256 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto 6.580|58), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"256. — El personal en actividad que desee fijar su residencia de acuerdo con el artículo anterior, requerirá autorización al jefe de la dependencia donde revista, quien la concederá, cuando se cumplimenten aquellos términos y lo comunicará a la Dirección Personal, para las anotaciones pertinentes.

Con respecto al personal que recién ingrese a la Repartición, será la Dirección Personal (Sección Reclutamiento), la que verificará las circunstancias determinadas en el artículo 255.

El personal autorizado para residir fuera de la Capital deberá fijar como domicilio en la Libreta de Enrolamiento o Cívica, la dependencia donde presta servicios, dejando expresa constancia de su profesión de policía, al realizar las tramitaciones respectivas."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Vocal.

DECRETO Nº 14.425—Bs. As., 18|11|60

VISTO lo determinado en el artículo 8º del Decreto-Ley 1.224|58, ratificado por Ley 14.467,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Directorio del Fondo Nacional de las Artes, para completar un período de ley (2 — 5 — 200 — 52 — 78 — 7 — 1 — 6 — 1 — 1.365), al señor Tito Capobianco (Cl. 1931, D.M. 19, M. 5.135.691, C. I. 3.050.054, Cap).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACION. — **Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa".**

DECRETO Nº 14.444. — Bs. As., 18|11|60.

VISTO el Expediente Nº 58.092 (D. G. P. A.), Nº 73.334 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el General de Aviación don Eduardo Iensen Franke, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Chilena, en sus elevadas funciones ha impulsado una constante colaboración y entendimiento con la Fuerza Aérea Argentina; Que ha contribuído con su destacada capacidad profesional y dotes personales a estrechar los vínculos que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea del país amigo; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender el estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor General de Aviación don Eduardo Iensen Franke, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Chilena.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Superior, en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DEL TE

Se procederá a la apertura de una Cuenta del Tesoro denominada "Instituto Nacional del Té - Ley 14.516", anticipándosele los medios financieros para la marcha de sus servicios.

DECRETO Nº 13.588. — Bs. As., 31|10|60.

VISTO el Expediente Nº 307.660|60, y CONSIDERANDO: Que por Ley número 14.516 fué creado el Instituto Nacional del Té como entidad autárquica, facultando, al mismo tiempo, a organizar bajo su dependencia el Mercado Consignatario de Té; Que, asimismo, se fijan los recursos con que se solventarán sus necesidades, estableciendo a tal fin un impuesto de hasta el 6% sobre el precio de venta del té elaborado; Que no obstante ello, y hasta tanto las recaudaciones alcancen el nivel adecuado, se hace necesario anticipar al Instituto Nacional del Té, los medios financieros que le permitan iniciar la marcha de los servicios, mediante un anticipo reintegrable, conforme a la autorización que confiere el artículo 14 de la Ley Nº 14.516; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una Cuenta del Tesoro denominada "Instituto Nacional del Té - Ley 14.516".

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Instituto Nacional del Té, hasta la suma de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.200.000) con carácter de anticipo reintegrable y con destino a la atención de los gastos de funcionamiento del Instituto Nacional del Té (m$n. 2.200.000) y del Mercado Consignatario de Té de su dependencia (m$n. 1.000.000), respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Secretaría de Comercio y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase el desplazamiento de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO Nº 14.432. — Bs. As., 18|11|60.

VISTO: La necesidad de realizar ante los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile, gestiones vinculadas a negociaciones pendientes, y CONSIDERANDO: La conveniencia de que dichas gestiones sean efectuadas por el Consejero Legal de la Cancillería, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor don Luis María Augusto De Pablo Pardo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento de S. E. el señor Embajador Extraordinasio y Plenipotenciario de la República, doctor don Luis María Augusto De Pablo Pardo, a la República Oriental del Uruguay y a la República de Chile, en cumplimiento de lo indicado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo anterior la suma de treinta dólares (u$s. 30) diarios, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que dicho desplazamiento tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes y el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0 — del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1961.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones 1.858, 1.927 y 1.928.

DECRETO Nº 14.508. — Bs. As., 21|11|60

VISTO el Expediente Nº 2.121/960 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el Tribunal de Cuentas de la Nación deduce observación legal a las Resoluciones Nros. 1.858-P, 1.927-P y 1.928-P dictadas por la Presidencia del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en cuanto se refiere a personal comprendido en dichas disposiciones al que se asignaron funciones directivas, fundamentándose en que las vacantes presupuestarias respectivas quedaron automáticamente suprimidas en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13º de la Ley Nº 14.794, y CONSIDERANDO: Que la estructura funcional atribuída a la citada Repartición por las disposiciones vigentes no ha sido en ningún momento modificada, razón por la que su Presidencia no ha hecho sino cumplir con una obligación indeclinable de buena administración al asignar el personal indispensable para cubrir dichos cuadros funcionales, sin lo cual no sería posible el normal desenvolvimiento de la Institución, en el cumplimiento de su cometido legal específico; Que no obsta a dichas resoluciones el hecho de haberse suprimido del presupuesto algunos de los empleos correspondientes a esas funciones, las que deben reputarse subsistentes, ya que son esenciales dentro de la organización técnica y administrativa, pues las resoluciones impugnadas han declarado expresamente que la asignación de funciones efectuadas no importa en forma alguna alteración en las retribuciones y por ende tampoco la imputación de haberes a partidas suprimidas en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley Nº 14.794; Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente tampoco se justifica la observación producida, ya que no se trata de actos que afecten la "hacienda pública" único supuesto legal que la autoriza; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el total cumplimiento de las Resoluciones números 1.858-P, 1.927-P y 1.928-P dictadas por la Presidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y con conocimiento previo del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (Bahía Blanca). — **Otórgase personería gremial.**

RESOLUCION M. Nº 827

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones (Bahía Blanca)), en el expediente Nº 76.117-59, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, de ambos sexos, sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso, con zona de actuación en los Partidos de: Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Azul, Coronel Dorrego, Coronel Rosales, Caseros, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Patagones, González Chaves, General Lamadrid, Juárez, Puan, Olavarría, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino y Laprida, de la Provincia de Buenos Aires, Adolfo Alsina, Caleu Caleu, General Conesa, 9 de Julio, 25 de Mayo, Pichi Mahuida, San Antonio Oeste y Valcheta, de la Provincia de Río Negro; Que desde el 8 de noviembre de 1957, fecha de constitución ha tenido como fin principal la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que si bien existe la Asociación de Trabajadores del Estado y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) entidades que gozan de personería gremial y con capacidad para agrupar al personal de dicha repartición; cabe destacar que la asociación peticionante posee un caudal mayoritario de afiliados cotizantes con relación al total de trabajadores de esa actividad, con el agregado de que la Asociación Trabajadores del Estado no cuenta con afiliados de la especialidad de la presentante; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativa y mayoritario en los términos del Art. 18º, inciso 2º) de la ley Nº 14.455; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Int.), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de ambos sexos, con domicilio en la calle Castelli Nº 237 de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de ambos sexos sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso, con zona de actuación en los Partidos de: Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Azul, Coronel Dorrego, Coronel Rosales, Caseros, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Patagones, González Chaves, General Lamadrid, Juárez, Puan, Olavarría, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino y Laprida, de la Provincia de Buenos Aires, Adolfo Alsina, Caleu Caleu, General Conesa, Nueve de Julio, 25 de Mayo, Pichi Mahuida, San Antonio Oeste, y Valcheta de la Provincia de Río Negro.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" (Bahía Blanca), y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado", fecho, archívese.

Alsogaray.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE BAHIA BLANCA

Artículo 1º. Denomínase Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Bahía Blanca, a la Organización constituída el 8 de noviembre de 1957, bajo el nombre de "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" (Bahía Blanca). Para los efectos legales se considera esta domiciliada en la ciudad citada, calle Castelli número seiscientos treinta y siete, y podrán pertenecer al Sindicato los trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de ambos sexos, sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso, que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente estatuto, que se desempeñen en la ciudad de Bahía Blanca y oficinas de su jurisdicción que abarca dentro de la Provincia de Buenos Aires los siguientes partidos:

Partido de Bahía Blanca: Aeródromo Comandante Espora, Cabildo, Gral. D. Cerri, Aldea Romana, Alférez San Martín, Cochrane, Adela Corti, Grumbein, La Vitícola, Napostá, Puerto Galván, Pto. Bahía Blanca, Spurr y Villa Harding Green.

Partido Adolfo Alsina: Arano, Arturo Vatteone, Avestruz, Canónigo, Gorriti, Colonia Lapín, Carhué, Delfín Huergo, Espartillar, Esteban A. Gascón, Fco. Murature, Lago Epecuén, Leubucó, Maza, Rivera, Thames, Tres Lagunas y Yutuyaco.

Partido de Azul: Caminera Azul, Azul, Chillar, Lazzarino, Las Nieves, La Protegida, Martín Fierro, Pablo Acosta y Vicente Pereda.

Partido de Coronel Dorrego: Aparicio, Calvo, Coronel Dorrego, El Zorro, Faro, Gil, José A. Guisasola, Irene, La Soberana, Nicolás Descalzi, Oriente, San Román y Zubiarre.

Partido de Coronel Rosales: Arroyo Pareja, Bajo Hondo, Balneario Monte Hermoso, Baterías, Calderón, Paso Mayor, Punta Alta, Puerto Belgrano, Villa Gral. Arias y Villa del Mar.

Partido de Caseros: Andant, Arboledas, Cnel M. Freyre, Daireaux, Enrique Lavalle, La Copeta, La Larga, La Manuela, Louge, Luro, Masurel, Mouras y Salazar.

Partido de Coronel Pringles: Cnel. Falcón, Cnel. Pringles, El Divisorio, El Pensamiento, Estación Cnel. Pringles, Indio Rico, Krabbe, Las Martinetas, La Reserva, Lartigau, La Sortija, Stegman, Pillahuinco y Zoilo Peralta.

Partido de Coronel Suárez: Bathurst, Cascada, Cnel. Suárez, Curumalán, D'Orbigny, Huanguelén, La Primera, Pasman, Piñeyra, Quiñihual y Zentena.

Partido de Guaminí: Alamos, Arroyo Venado, Bonifacio, Casey, Casbas, Frataló, Garré, Guaminí, La Nevada, San Fermín, Saturno y V. de la Baza.

Partido de Patagones: Bahía San Blas, Carmen de Patagones, Cardenal Cagliero, Emilio Lamarca, Igarzábal, Juan B. Casas, Juan A. Pradere, Stroeder y Villalonga.

Partido de González Chaves: Alzaga, De la Garma, González Chaves, Juan E. Barra y Pedro P. Lasalle.

Partido de General La Madrid: General La Madrid, La Colina, Las Mostazas, Lastra, Líbano, Pontaud y Raulet.

Partido de Juárez: Barquer, Coronel Bunge, 16 de Julio, Juárez, López, Mariano Roldán, Ricardo Gaviño y Tedín Uriburu.

Partido de Puán: Azopardo, Bordenave, Estela, Darregueira, Felipe Sola, General Rondeau, López Lecube, Puán, Rivadeo, San Germán, Víboras, Tres Cuervos y Villa Iris.

Partido de Olavarría: Blanca Grande, Colonia San Miguel, Cerro Sotuyo, Durañona, Espigas, Hinojo, Iturregui, La Providencia, Loma Negra, Mapis, Muñoz, Olavarría, Pourtalé, Rocha, Recalde, Santa Luisa, Sierras Bayas y Sierra Chica.

Partido de Saavedra: Alta Vista, Arroyo Corto, Ducós, Dufaur, Goyena, Pigüé y Saavedra.

Partido de Tornquist: Berraondo, Chasicó, Choiqué, Estomba, García del Río, Nueva Roma, Pelicurá, Saldungaray, Sierra de la Ventana, Tres Picos y Tornquist.

Partido de Tres Arroyos: Arroyo de los Huesos, Balneario, Claromecó, Barow, Claudio Molina, Copetonas, Micaela Cascallares, Ochandio, San Mayor, Orense, San Francisco de Bellocq, Tres Arroyos y Vázquez.

Partido de Villarino: Algarrobo, Argerich, Hilario Ascasubi, La Mascota, Médanos, Mayor Buratovich, Montes de Oca, Nicolás Levalle, Ombucta, Teniente Origone y Villarino.

Partido de Laprida: Las Hermanas, Paraguil, San Jorge, Laprida, Santa Elena y Voluntad.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Partido de Adolfo Alsina: Cubanez, Guardia Mitre, Gral. Lorenzo Winter, Monte Bagual, Primera Angostura, Zanjón de Oyuela, San Javier, Viedma y Hueso Clavado.

Partido de Caleu Caleu: Anzoátegui, Gaviotas.

Partido de General Conesa: Boca de la Travesía, General Conesa y Teniente Gral. Eustaquio Frías.

Partido de Nueve de Julio: Cona Niyeu, Falkner, Clemente Onelli, Ministro Ramos Mexía y Sierra Colorada.

Partido de 25 de Mayo: Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Maquinchao y el Caín.

Partido de Pichi Mahuida: Buena Parada, Colonia Juliá, Echarren y Colonia Lapín.

Partido de San Antonio Oeste: Mancha Blanca, Nuevo León, San Antonio Oeste y Sierra Grande.

Partido de Valcheta: Sierra Paileman, Arroyo de la Ventana, Arroyo de los Berros, Nahuel Niyeu y Valcheta.

Art. 2º — Tiene por objeto y fines:

a) El mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, técnicas, morales y sociales de los trabajadores a que se refiere el artículo 1º.

b) Bregar por la unión, agremiación y organización de todos los trabajadores del gremio;

c) Estrechar los vínculos de solidaridad entre los mismos y con los demás trabajadores;

d) Representar a los trabajadores señalados en el artículo 1º en los problemas de carácter local ante los empleadores, sean ellos públicos o privados, poderes públicos, tribunales y toda repartición del Estado (sea nacional, provincial o municipal) o ente particular, ante los demás gremios o sindicatos, federaciones o confederaciones, sean nacionales o internacionales, en los organismos paritarios y en toda otra función del carácter gremial acorde con sus fines;

e) Asumir en cualquier momento y circunstancia la defensa de los derechos integrales de sus representados, sean ellos de carácter gremial, jurídico o económico.

f) Promover la armonía, consideración y respeto mutuo entre todo el personal, directivos y subalternos;

g) Estudiar y colaborar en la solución de los problemas que afecten a los trabajadores y a la población en general;

h) Facilitar y estimular la acción solidaria de sus socios y los trabajadores en general, con vistas a obtener y garantizar la dignificación del trabajador en todos sus aspectos, la conquista de un mejor nivel de vida, de mejores condiciones de trabajo y de un adecuado sistema de previsión y seguridad social. Llegado el caso, peticionar y defender los que, relacionados con previsión social, goza el gremio en la actualidad;

i) Colaborar con los medios a su alcance para que se cumpla y perfeccione la legislación y reglamentación de trabajo en todos sus aspectos;

j) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;

k) Luchar por la solución pacífica de los conflictos colectivos, en caso de necesidad declarar la huelga o utilizar cualquier otro medio lícito de acción directa dentro del orden local;

l) Mantener y fomentar relaciones con instituciones similares del país, del extranjero o internacionales, pudiendo adherirse a la Federación a crearse que agrupe a las asociaciones gremiales y sindicatos formados por personal de Correos y Telecomunicaciones, pudiendo federarse y|o confederarse en centrales obreras, mientras dichas instituciones se encuentren organizadas dentro del sistema que aseguren que los intereses de los trabajadores se defienden dentro de la ética sindical;

m) Organizar las bolsas de trabajo e intervenir en las ya organizadas;

n) Prestar solidaridad moral y material a los integrantes del gremio y a los trabajadores que, por razones de actuación sindical u otras se vean lesionados en sus intereses, derechos y libertades;

o) Organizar y promover la formación de cooperativas de consumo, crédito, producción, vivienda o cualquier otra especie, instituir beneficios de carácter mutualista y/o cooperativistas, tales como servicios médicos, hospitalarios, odontológicos o farmacéuticos, consultorios jurídicos, subsidios y|o préstamos por enfermedades y otras contingencias, seguros colectivos de mutuales y cualquier otro beneficio o servicios que autoricen las leyes;

p) Financiar y organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural, artístico y gremial a sus asociados y familiares; sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas como órgano del sindicato, instalar o utilizar estaciones de radiotelefonía o cualquier otro medio de difusión; crear institutos y efectuar actos de perfeccionamiento profesional, técnico y cultural, creando un sano espíritu de cordialidad entre sus asociados y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común, inculcar los derechos y los deberes del trabajador, impulsando el rendimiento como medio de obtener el bienestar general y el afianzamiento de mayores conquistas sociales y económicas, organizar y fomentar la educación física, el deporte, el esparcimiento y la actividad artística entre sus asociados y familiares.

Art. 3º — A los efectos del artículo anterior, el Sindicato podrá realizar todos los actos no prohibidos por las le-

yes, estándole vedados todos los que ellas niegan, sea en general o especialmente para esta clase de instituciones, así como la actividad poltica partidaria, racial o religiosa.

TITULO II

Del Patrimonio

Art. 4º — El patrimonio del Sindicato estará integrado por el producto de:

a) Las cotizaciones mensuales de los socios y toda otra contribución de los mismos resuelta por Asamblea General;

b) La realización de fiestas, la aceptación de subsidios que deben tener carácter asistencial y social, donaciones, legados, los intereses y rentas, los bienes que se adquieran con los fondos sociales, los servicios prestados por el Sindicato, los importes que se convengan destinar al mismo en convenios colectivos de trabajo, escalafones o similares, y por cualquier otro ingreso lícito.

Art. 5º — Los fondos sociales estarán depositados en uno o más Bancos a la orden del Sindicato, el retiro de los mismos podrá hacerse con la firma del Secretario General y Secretario Adjunto o Secretario y Secretario Tesorero. El Secretariado determinará la suma para gastos menores que podrá quedar en la caja del Sindicato.

TITULO III

De los Socios

Art. 6º — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando su ficha en la que deberá consignar: nombre y apellido, número de libreta de enrolamiento, cédula de identidad, número de prontuario administrativo, lugar y fecha de nacimiento, oficina donde presta servicios, funciones que desempeña, fecha de ingreso a la repartición, lugar y fecha de presentación. Las solicitudes deben ser aceptadas o rechazadas dentro de dos reuniones ordinarias siguientes del Secretariado y constar la resolución motivada en el acta. Para ser socio de este Sindicato es necesario ser trabajador de Correos y Telecomunicaciones, dentro de la jurisdicción de la Delegación Regional 21ª de la Secretaría de Comunicaciones, sean efectivos, reemplazantes, transitorios o jornalizados y se encuentren en actividad, estén jubilados o cesantes, estos últimos, fíjase el término de duración como asociado hasta tanto sea resuelta su situación administrativa.

Art. 7º — Son deberes y derechos de los socios:

a) Concurrir a los locales del Sindicato y utilizar los servicios que el mismo preste;

b) Elegir y ser electo para integrar las distintas autoridades de la institución;

c) Concurrir a las Asambleas con voz y voto;

d) Recibir las publicaciones del Sindicato;

e) Concurrir a los actos realizados o patrocinados por la entidad;

f) Acatar estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones que estatutariamente tomen las autoridades de la Federación y las de este Sindicato y mantener el orden y el decoro en sus locales y actos por ellos patrocinados;

g) Abonar puntualmente las cuotas mensuales que determine la Asamblea, quedando suspendido automáticamente en sus derechos al adeudar tres cuotas mensuales consecutivas, sin necesidad de requerimiento alguno. Al vencerse las cinco cuotas impagas el Secretariado deberá darlo de baja por moroso, no pudiendo ingresar, sin previo pago de su deuda;

h) Cumplir con las tareas que le señalen las autoridades del Sindicato;

i) Informar por escrito al Secretariado de cualquier iniciativa de interés para la organización, como así también de cualquier manifestación interna o externa que afecte o interese a la misma.

Art. 8º — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, que no perciban haberes o medio sueldo, los supernumerarios o los que cumplan el servicio militar, siempre que hayan abonado por lo menos seis cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación lo soliciten por escrito al Secretariado, el que podrá reclamar todas las pruebas que estime convenientes.

Art. 9º — El Secretariado podrá apercibir, suspender hasta por lo menos seis meses y/o solicitar a la Asamblea General la expulsión del socio cuya conducta no se haya ajustado a la ética gremial, a las leyes o los presentes estatutos, reglamentos internos y resoluciones de la Federación o de las autoridades de este Sindicato. Para solicitar la expulsión y/o suspender al socio por más de dos meses el Secretariado debe resolverlo por el voto favorable de dos tercios de sus componentes. No podrá imponerse ninguna sanción sin dar previamente la oportunidad de defenderse al asociado.

Art. 10. — El asociado que fuere sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente, podrá solicitar reconsideración dentro del término de 30 días, a partir de la fecha en que fuera recibida la comunicación respectiva, a cuyo efecto el peticionante deberá informar por escrito ante el Secretariado, el que resolverá sobre el particular. Si la decisión de éste fuera negativa, el interesado podrá dirigirse en apelación a la Asamblea General.

TITULO IV

De las Asambleas

Art. 11. — La autoridad máxima del Sindicato reside en la Asamblea General de socios, la que es soberana dentro de lo que señalan las leyes y el presente estatuto.

Art. 12. — Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y será privativo de las mismas:

a) Sancionar o modificar los estatutos;

b) Aprobar la memoria y balance;

c) Aprobar la unión o fusión con otras asociaciones;

d) Fijar el monto de las cuotas para los afiliados, de las contribuciones especiales para tener derecho a los servicios sociales y de las contribuciones extraordinarias;

e) Ejercer todas las funciones que le confiera el estatuto. Las primeras se celebrarán en el mes de febrero de cada año con el objeto de:

1º Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta a labrarse.

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de enero y el informe de los Revisores de Cuentas.

3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente el Secretariado, o lo soliciten por escrito, en el que deberá determinarse los puntos a tratar, el diez por ciento de los socios. En este último caso debe celebrarse dentro de los treinta días de haber sido presentado el pedido.

Art. 13. — Las convocatorias a Asamblea General Ordinaria deberá hacerla el Secretariado con la anticipación de quince días, mediante citaciones enviadas a cada socio y colocadas en los transparentes sociales. En las mismas deberá constar el orden del día, así como lugar y fecha y hora de la reunión.

Art. 14. — Las Asambleas se constituirán a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios; de no obtener dicho quórum, media hora más tarde, sesionarán con cualquier número de socios, pudiendo los de las oficinas del interior, estar representados por sus respectivos Delegados. Serán presididas por el Secretario General, Secretario Adjunto o Secretario, cuando hubiesen sido convocadas por el Secretariado. Si hubiese sido convocada por los asociados, la misma será presidida por un presidente elegido entre los asambleístas y dos Secretarios. Regirá para las Asambleas el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo no previsto en estos estatutos.

Art. 15. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en el orden del día. Cuando pasasen a cuarto intermedio y señalasen día, hora y lugar en que continuarán sus obligaciones, no se requerirá nueva citación. Caso contrario se requerirá nueva convocatoria, notificada a los socios con diez días de anticipación.

Art. 16. — En caso de inminencia de conflicto colectivo, discusión o tratativas de convenio, escalafón o convenio colectivo de trabajo, u otras situaciones urgentes o de similar importancia, el Secretariado declarará al Sindicato en estado de Asamblea permanente, durante el cual regirá lo dispuesto en los artículos 13 y 15, bastando la citación fehaciente a los socios, con tres horas de anticipación y serán tratados los asuntos que resuelva la Asamblea sin requerir orden del día previo. El estado de asamblea podrá comunicarse a los socios por cualquier medio de difusión.

Art. 17. — La huelga, el boycot, el trabajo a reglamento u otro medio de acción directa sólo podrá ser declarado por la Asamblea General.

Art. 18. — Las decisiones de la Asamblea, si este Estatuto no requiere otro número, se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate, se reabrirá el debate y volverá a votarse. En segundo empate se consultará a los socios mediante votación secreta.

TITULO V

Del Régimen Electoral

Art. 19. — Los Delegados a los Congresos de la Federación o a otras organizaciones obreras, los miembros del Consejo Federal de la misma, los delegados a otras centrales obreras, los miembros del Secretariado, serán elegidos por todos los socios de la siguiente manera:

a) Conjuntamente con la convocatoria a Asamblea General, se convocará a los socios a elecciones para elegir dichas autoridades; las que debe notificarse a los socios por escrito con treinta días de anticipación y estableciéndose la fecha de la misma, horario y lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos;

b) La elección se hará por el sistema de listas, cuya oficialización deberá solicitarse con 20 días de anticipación al del comicio, a la Junta Electoral por escrito, con la firma de por lo menos 50 socios acompañada de la conformidad de los candidatos y designándose asimismo dos apoderados responsables y un fiscal por cada mesa receptora de votos; en el pedido se solicitará el color que habrá de distinguir la lista el que no podrá ser negado, si anteriormente no hubiera sido solicitado por otra lista para esa elección;

c) Dentro de las 24 horas de haber sido presentadas, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas que estuviesen en condiciones estatutarias, o notificará a los apoderados de las causas por las que impugna las que no lo estuvieren;

d) Las listas serán impresas en papel tamaño 15 x 20 centímetros, diferenciándose entre sí por el color, no pudiendo contener exhortaciones ni otra leyenda que las de su natural objeto; contendrán los nombres de los titulares y suplentes a elegirse para integrar el Secretariado, con sus respectivos cargos, como así también el de los Revisores de Cuentas y Delegados al Consejo Federal de la Federación;

e) Vencido el plazo del inciso c), la Junta Electoral dará amplia difusión a las listas oficializadas. La Junta Electoral será integrada por cinco miembros titulares que no podrán ser miembros del Secretariado, deberá poner a disposición de los candidatos, apoderados, fiscales, todos los elementos necesarios para garantizar la corrección del acto electoral, cuartos oscuros, urnas y padrones.

f) La Junta Electoral debe constituirse formalmente, dentro de las 24 horas de su designación, eligiendo de su seno un Presidente y un Secretario, tiene a su cargo el acto electoral, debiendo:

1º Designar un Presidente titular y uno suplente para cada mesa que funcione.

2º Fiscalizar el acto electoral y los escrutinios parciales que se efectuaren por las autoridades de cada mesa, a realizar el escrutinio definitivo.

3º Arbitrar los medios para salvar cualquier imprevisión o inconveniente que dificulte e normal desarrollo de la elección.

4º Impedir que durante el acto eleccionario permanezcan en los locales en que éste se efectúe, los electores que hayan cumplido con el deber de tales exceptuando de esta medida a los componentes del Secretariado, candidatos, fiscales, apoderados de las listas y miembros de la Junta Electoral.

h) En el acto eleccionario el socio deberá probar su identidad con el carnet gremial del Sindicato, y el último recibo que hubiese abonado, no pudiendo permitirse votar a los socios que se encontraran comprendidos en el Art. 7º, inc. g);

i) El empadronamiento a los fines de la elección se hará por orden alfabético, confeccionándose padrones por separado por cada mesa y lugar de trabajo.

j) Se considerarán votos inválidos los que difieran de las características de las listas oficializadas, así como los que contengan tachaduras leyendas u otros agregados;

k) Concluído el acto electoral, el Presidente y los fiscales de cada mesa, practicarán el escrutinio de cada mesa, labrando acta que, junto con los votos emitidos, elevarán de inmediato a la Junta Electoral;

l) La Junta Electoral, recibidos dichos elementos, procederá a efectuar el escrutinio definitivo, abrando acta que deberá ser suscripta por la mayoría de dicha junta, pudiendo firmarla los apoderados y fiscales de las distintas listas;

m) Cualquier cuestión que se plantée durante y con motivo del acto eleccionario o del escrutinio, será resuelto por la Junta Electoral;

n) Concluída su misión la Junta Electoral elevará a la Asamblea, si hubiera terminado de deliberar sobre los otros puntos del orden del día pasará a cuarto intermedio hasta el momento de recibir dicha acta, a fin de aprobar la misma y proclamar candidatos:

o) Se considerarán elegidos los candidatos de la lista que obtuviesen mayor número de votos.

p) Si la Asamblea General anulase la elección, designará una nueva Junta Electoral y pasará a cuarto intermedio por 10 días para que se proceda a una nueva elección, entre las mismas listas que hubiesen intervenido en el acto anulado.

q) En caso de empate, se procederá a nueva elección, pero exclusivamente entre las listas que hubiesen tenido igualdad de votos.

r) Los electores entran automáticamente en posesión de sus cargos dentro de los diez días de aprobado el acto comicial, sin necesidad de formalidad alguna.

Voto por Correspondencia

Art. 20. — Los socios que residan fuera de la ciudad de Bahía Blanca y prestan servicios en oficinas comprendidas en la Delegación Regional 21ª, de la Secretaría de Comunicaciones podrán votar por correspondencia.

Art. 21 — El voto por correspondencia estará regido por las siguientes normas:

1º) Diez días antes del comicio la Junta Electoral remitirá por correo a los afiliados que se encuentren en las condiciones indicadas, un sobre en blanco, en el cual el socio debe emitir su voto, y otro impreso dirigido a nombre del Sindicato (Junta Electoral), donde colocará como remitente su apellido, nombre y firma para individualizarlo en el padrón respectivo.

2º) Junto con los sobres señalados precedentemente, les enviará un ejemplar de cada una de las boletas para sufragar, correspondientes a las listas de candidatos oficializadas.

3º) Con suficiente antelación, el Secretariado solicitará a la oficina de Correos correspondiente, que las piezas postales mencionados sean mantenidas a disposición de la Junta Electoral, pudiendo para este fin contratar una casilla de correos a apartado especial.

4º) Una Hora antes de la señalada para la terminación del comicio, la Junta Electoral, que podrá ser acompañada por los apoderados de las listas, retirará de la oficina de correos la correspondencia depositada a su nombre y la trasladará a la sede del Sindicato, donde procederá a abrir los sobres externos y verificar si la firma obrante en cada anverso de los mismos, coincide con la que figura en la ficha de afiliación existente en el Sindicato. Cuando no coincidiere, procederá sin más trámite a la anulación del sufragio, incinerando el sobre con el voto sin abrirlo.

5º) Cuando la firma coincidiere, tendrá el sufragio por válido, concluido lo cual, la Junta electoral labrará acta en la que hará constar el número de sobres que retiró del correo y el número de sobres que contienen los votos que procedió a incinerar, como también el nombre y apellido que figuraren en los mismos. — Se tendrán por nulos los sobres que no contuvieran las firmas del votante, como también los que la oficina de Correos no hubiere entregado a la Junta Electoral en el momento de concurrir esta a retirarlos.

6º) Los sobres que contengan los votos tenidos por válidos, serán entregados por la Junta Electoral a las respectivas mesas receptoras de votos en las que el Presidente firmará cada sobre y si lo quisieran también los fiscales y se introducirán en las respectivas urnas, haciéndose constar en el padrón respectivo que el afiliado emitió su voto.

TITULO VI

Del Secretariado

Art. 22. — El Sindicato estará dirigido y administrado por un Secretario General, un Secretario Adjunto, y seis Secretarios titulares y cuatro pro secretarios con los siguientes cargos.

Un Secretario
Un Pro Secretario
Un Secretario Tesorero
Un Pro Secretario Tesorero
Un Secretario de Organización
Un Pro Secretario de Organización
Un Secretario de Actas
Un Pro Secretario de Actas
Un Secretario de Prensa y Cultura
Un Secretario Legal
3 Vocales titulares
3 Vocales suplentes
3 Revisores de Cuentas
2 Delegados al Consejo Federal.

Los citados deben ser mayores de edad y encontrarse en ejercicio activo de su profesión de trabajadores de Correos y Telecomunicaciones.

El Secretario General, el adjunto y la mayoría de los Secretarios deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 23. — Los miembros titulares y suplentes, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Es requisito indispensable para ocupar el cargo en el Secretariado, tener una antigüedad no menor de dos años como trabajador de Correos y Telecomunicaciones, y cumplir los demás recaudos que establecen los estatutos.

Art. 24. — Son incompatibles entre sí las funciones de:

a) Miembro del Secretariado.

b) Miembro titular del Secretariado o su equivalente en la Federación de otra central obrera y de otro Sindicato mientras dure su mandato.

c) La aceptación de candidaturas y el desempeño de funciones electivas nacionales, provinciales o municipales.
d) Las directivas en los partidos políticos desde Presidente del Comicio en adelante.

Producida una causa de incompatibilidad y dentro de los treinta días, deberá optarse por una función; caso de no cumplirse con lo dispuesto, se quedará automáticamente separado de todas las funciones de este Sindicato excepto lo especificado en el inc. d) que será transitorio.

Art. 25. — Dentro de los diez días de aprobado el acto eleccionario deberá reunirse el Secretariado, invitando al efecto a los miembros elegidos a fin de hacerle entrega de los bienes y demás elementos del gremio, debiendo labrarse en la oportunidad el acta respectiva.

Art. 26. — Los Secretarios Suplentes o Pro Secretarios, reemplazarán a los titulares que por cualquier causa cesaran en sus funciones y hasta la terminación del período del reemplazo, serán llamados por el Secretario General en el orden de colocación de la lista.

Art. 27. — El Secretariado deberá reunirse en sesiones ordinarias quincenalmente y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General, o lo solicita por escrito dos de sus miembros. — Forma quórum con cinco Secretarios, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos, salvo en los casos que el estatuto o la Asamblea General hubiese señalado un número mayor.

Para rever una resolución se requiere que asista por lo menos el mismo número de miembros que el que concurrió a la reunión en que fué tomada y que aprueben la revisión, los dos tercios por lo menos.

Art. 28. — Cuando un Secretario faltase sin causa pustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin justificativo, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Deberes y Atribuciones del Secretariado

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Secretariado:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de los Congresos del gremio, de las Asambleas Generales y las propias.
b) Dirigir la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que sin oponerse a estos estatutos contribuya a la buena marcha del Sindicato y al logro de los fines propuestos.
c) Convocar a las Asambleas Generales y a elecciones.
d) Confeccionar y hacer llegar a los socios, la Memoria y balance anual, junto con el informe de los Revisores de Cuentas, con por lo menos diez días antes de la Asamblea.
e) Designar de su seno los Delegados a Congresos, plenarios o asambleas de sindicatos, asociaciones, federaciones o confederaciones, que por una circunstancia especial sean convocados y que por razones de organización hagan necesario esta representación, creando asimismo, las Comisiones y Sub-comisiones que estime convenientes.
f) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios no prohibidos por las leyes, adquirir, gravar, enajenar o constituir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles. — Para enajenar o gravar inmuebles así como para obligar al Sindicato por sumas que no puedan abonarse con los recursos normales, durante el ejercicio en que fueren constituídas, o por un plazo mayor al vencimiento del ejercicio, se requerirá la previa aceptación de la Asamblea General.
g) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos señalados en estos estatutos.
h) Declarar en caso de extrema urgencia el estado de huelga o alerta.
i) Resolver previa consulta con los Secretarios Generales y Adjuntos de los dos períodos anteriores, todo asunto no previsto en estos estatutos.

De los Miembros

Art. 30. — El Secretario General, es el representante legal del Sindicato, convocará y presidirá las reuniones del secretariado y las Asambleas Generales, firmará las actas de las mismas, las reclamaciones colectivas, petitorios y en general todo documento oficial, las órdenes de pago contra Secretaría de Hacienda, los cheques, letras, pagarés y todo título de crédito y las credenciales de los socios; tendrá a sus órdenes inmediata al personal rentado de la Entidad. — Deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Sindicato, reglamentos internos, resoluciones de Congresos de Asambleas y del Secretariado, y podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta al Secretariado en la primera reunión que se realice.

Art. 31. — El Secretario Adjunto: reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento de éste y tendrá especialmente a su cargo toda la correspondencia y el archivo.

Art. 32. — El Secretario: podrá reemplazar al Secretario General en caso que el Secretario Adjunto, se encuentre impedido de hacerlo por causas de fuerza mayor plenamente justificadas, llevará actualizado el fichero de la Organización, y se hará cargo de los sellos del Sindicato.

Art. 33. — El Secretario Tesorero: y en su ausencia o impedimento de éste el Pro Secretario Tesorero, que siempre colabora con aquél, recibirá los fondos sociales los que deberá depositar en la forma establecida en el art. 5º), reteniendo en su poder las sumas para gastos menores, abonará las órdenes de pago autorizadas por el Secretario General, firmará los cheques, libranzas, letras, pagarés, títulos y todo documento que signifique recepción, entrega u obligación por una suma de dinero, llevará la contabilidad, presentándola trimestralmente a los Revisores de Cuentas, junto con los comprobantes a los efectos de su revisación, presentará mensualmente al Secretario General, el balance de caja, llevará el registro de asociados y entregará mensualmente al Secretario de Prensa y Cultura los banlances mensuales para su difusión.

Art. 34. — El Secretario de Organización: y en su ausencia, renuncia o impedimento de éste el Pro Secretario de Organización, tendrá a su cargo el fichero con las nóminas de afiliados al Sindicato, confeccionará y actualizará los padrones de afiliados y mantendrá relaciones con todas las Entidades gremiales, nacionales o internacionales.

Art. 35. — El Secretario de Actas: o Pro Secretario de Actas, redactará y firmará las Actas de Asambleas Generales y de reuniones del Secretariado: presentará en cada sesión de ésta el acta de la anterior, llevará un índice metódico de resoluciones tomadas y entregará al Secretario de Prensa y Cultura copia de todas las actas a los fines de su difusión.

Art. 36. — El Secretario de Prensa y Cultura: deberá tener a su inmediato cargo la actividad relacionada con publicaciones de orden interno y externo de la entidad (comunicados, boletines, circulares, etc.), informar ampliamente a los afiliados sobre las actividades que desarrolla el Secretariado; proponer al desarrollo de toda actividad cultural en sus múltiples manifestaciones, estudiar todo asunto, problema, proyecto o iniciativa relacionados con su función específica, haciendo conocer su opinión al respecto, al Secretariado.

Art. 37. — El Secretario legal: aconsejará a la Comisión Administrativa de los procedimientos legales correspondientes, constituirá una biblioteca consultiva y recopilará todas las jurisprudencias sobre la materia y atenderá todo asunto correspondiente a su especialidad.

Art. 38. — Revisores de Cuentas: Son funciones de éstos:

a) Comprobar si los pagos efectuados, han sido debidamente autorizados por el Secretario General, o por la Comisión Administrativa.
b) Verificar si los libros de Contabilidad se llevan en orden y al día.
c) Efectuar arqueos de caja, comprobación de saldos, cada vez que lo consideren necesario y sin previo aviso alguno en presencia de testigos hábiles, dicho procedimiento deberá realizarse con carácter obligatorio, cada 3 meses como mínimo.

Forma de Revocación del Mandato de Autoridades

Art. 39. — El mandato de los miembros del Secretariado, puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. — En caso de destitución total la asamblea designará una junta provisional de 3 miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los 30 días.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Art. 40. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se les entregará, autorizado y los fiscales que deseen hacerlo. — Debiendo instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 41. — Este estatuto no podrá reformarse sino en una Asamblea llamada al efecto y por el voto afirmativo de los dos tercios de los afiliados presentes, debiendo estar representados los socios del Interior por intermedio de sus respectivos Delegados, en un porcentaje no menor del 30 % del total de oficinas.

Art. 42. — El Sindicato no podrá disolverse mientras existan treinta socios que se comprometan a hacerlo continuar con regularidad y orden. — En caso de disolución, sus fondos ingresarán por partes iguales al patrimonio de las Entidades de beneficencia de I. R. E. L. (Instituto de Rehabilitación de Enfermos Lisiados), Hogar del Niño y Hogar del Anciano de esta ciudad.

CONCURSOS

NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General Inmobiliaria

Prorrógase el llamado a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se detallan a continuación, de la Dirección General Inmobiliaria, cuya apertura estaba fijada para el día 5|12|60, la que se extiende hasta el día 19|12|60.

Cantidad de Cargos	FUNCION	Clase	Grupo	Sueldo Básico
1	Jefe Sección Avalúos	B	III	$ 6.500
1	Jefe Sección Valores	B	III	„ 6.500
1	Jefe Sección Teneduría Libros y Presupuesto	B	III	„ 6.500
1	Jefe Sección Adquisiciones y Suministros	B	III	„ 6.500
1	Jefe Sección Explotación	B	III	„ 6.500
1	Jefe Sección Escrituraciones	B	III	„ 6.500
1	Fiscalizador de Tasaciones	B	III	„ 6.500
1	2º Jefe Sección Personal	B	IV	„ 5.800
1	2º Jefe Sección Padrón Inmobiliario	B	IV	„ 5.800
1	2º Jefe Sección Teneduría Libros y Presupuesto	B	IV	„ 5.800
1	2º Jefe Sección Verificaciones y Liquidaciones	B	IV	„ 5.800
1	Fiscalizador de Tasaciones	B	IV	„ 5.800
1	Fiscalizador Recaudación Bancos	B	V	„ 5.300
1	Fiscalizador Recaudación Impuestos	B	V	„ 5.300
3	Fiscalizador Tasaciones	B	V	„ 5.300
2	Fiscalizador Administrativo	B	VI	„ 4.800

Las solicitudes para intervenir en dicho concurso serán recibidas hasta el día 16|12|60, por la Sección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General Inmobiliaria: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 208, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la Sección de Personal (Oficina 901) de dicha Repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

3|12-Nº 771-v.5|12|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas por Orden Alfabético desde el 1|10|60 al 31|10|60

51.309. — ACAMPORA, David S. R. L. — Iriarte 1496, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista, madera bruta y cortada.

61.467. — ACEROS DEL PLATA S. R. L. — Junta 4867, Capital Federal. Actividad y Rubros: Minorista: acero trafilado, hierro trafilado, herramientas en general.

61.301. — ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. — Av. Belgrano 895, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: acumuladores. Prestación de servicios: Reparación de acumuladores. Importador: Máquinas industriales.

27.185. — ALPHA S. R. L. — Colón 655, Ciudadela (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Bombas en general.

51.456. — ALLSON S. R. L. — Hipólito Yrigoyen 1874, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Accesorios y repuestos para televisores, accesorios para radios, combinado radio. Prestación de servicios: Instalación de amplificadores de sonidos.

51.427. — ALVAREZ PEREZ Y CIA. — Bolívar 1451, Dpto. 12, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Pigmentos.

43.427. — APULCO S. A. I. C. F. — Avda. Pavón 678, Avellaneda (Bs. As.) Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Accesorios y repuestos general de automóviles, automotores en general. Prestación de servicios: Taller mecánico de automóviles.

50.913. — ARAGON J. P. Julián. — Bdo. Irigoyen 599, G. Rodríguez (Bs. As.). Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Tanque atmosférico.

51.657. — ARANDA Vicente y MARQUEZ Marcial. — C. Calvo 1931, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Limpieza de oficinas, encerado de pisos.

51.656. — ARCIDIACO Pedro D. — Del Progreso 1079, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de relojes.

51.515. — ARZADUN Juan. — Luna 1628, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Tornería mecánica.

51.647. — ASTA, Araldo Oscar. — Avenida de Mayo 1375, piso 2º, Dpto. 3, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Chapa de acero, chapa de hierro, ferretería en general.

51.378. — ASTESIANO Julio S. R. L. — Av. Roque S. Peña 1110, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Productos químicos industriales.

51.626. — BAUTISTA José Carlos. — Máximo Paz 163, Lanús (Bs. As.) Actividad y Rubros: Mayorista: Productos de granja en general, fiambres, comestibles en general.

51.418. — BARCALA Y RODRIGUEZ S. R. L. — Provincias Unidas 4420, San Justo (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Jabón en polvo.

49.324. — BELARDI Antonio y Luján. — 9 de Julio 224, Lobos (Bs. As.). Actividad y Rubros: Mayorista: Leche.

51.419. — BELART S. A. I. C. I. — Corrientes 222, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Maderas en general, baldosas plásticas, hard board, parquet.

51.404. — BENINI Edmundo. — Aviador Mungesser 561, Palomar (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

7.932. — BENVENUTI Hnos. S. en C. — Santa Fe 4725, Rosario (Santa Fe). Actividad y Rubros: Mayorista-Fabricante: Zinguería en general, trabajo de hojalatería.

51.662. — BENZI Guido. — Sarmiento 1572, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Relojes en general, herramientas para fornitura.

50.959. — BERRETTA Julio César. — Belgrano 966, Formosa (Chaco). Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Bebidas y comestibles en general.

39.343. — BIANCO Hnos. y Cía. S. en C. — Biedma 664, Rosario (Sta. Fe). Actividad y Rubros: Fabricante: Líneas eléctricas de alta tensión, cables para intemperie. Prestación de servicios: Galvanización en general.

51.641. — BISCARDI Horacio V. — Guardia Vieja 4531, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Infladores.

51.520. — BRUNNER Federico C. — Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal. Actividad y Rubros: Importador: Motocultivadores y sus agregados, máquinas agrícolas en general.

51.497. — BUDASSI Melián y ESTERMAN. — Sarmiento 2974, piso 3º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Marroquinería, portafolio cuero, valijas, funda de cuero.

50.759. — BUDEGUER Y CIA. S. R. L. — Catamarca 539, S. Miguel de Tucumán. Actividad y Rubros: Minorista: Accesorios y repuestos en general automóviles.

50.418. — CABAUD Pedro. — Thames 2119, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Chatarra, hierro fundición, rieles en general.

51.625. — CALAMANI Pablo S. C. P. Acc. — Gaboto 1367, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Remolques en general, transporte fluvial.

50.991. — CAMARA Juan Carlos. — J. F. Moreno 2648, Mendoza. Actividad y Rubros: Fabricante: Reductor de velocidad.

49.653. — CAMPANA José Carlos. — Bolivia 4858, Capital Federal. Actividad y Rubros: Minorista: Carne en general.

51.411. — CAMPOLONGHI Y CIA. S. R. L. — Larrazábal 3307, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Mármoles, granito prod. mineral.

50.799. — RABINOVICH y CORTAGERENA. — Azcuénaga 227, piso 3º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Productor: Canto rodado, ripio.

50.878. — CARCAMO Ruperto. — Avda. J. B. Justo 1249, Tucumán. Actividad y Rubros: Mayorista-Productor: Maderas en general, leña en en general.

51.517. — CARRIZO y BATTISTA S. Col. — E. Lamarca 2681, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Tanque para petróleo. Prestación de Servicios: Reparación de buques, montaje cañería en general de hierro, montaje de tanques para petróleo.

61.501. — CARTECHINI Y CIA. S. R. L. — Inriville, Córdoba. Actividad y Rubros: Fabricante: Máquinas agrícolas en general.

5.873. — CASA ANCHORENA S. A C. I. F. — Cangallo 1865, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Artículos de lona, artículos de talabartería, material para tapicerías, hules, cuero en general, herramienta para la industria del calzado, pintura al duco.

51.305. — CASANOVA Y CIA. — Av. H. Yrigoyen 10.565, Temperley. Actividad y Rubros: Fabricante: Tanque de hierro. Comprador: Compra de material de rezago.

41.523. — CEBRONES Hnos. S. R. L. — Fragata La Argentina 1758, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Papas, leña y carbón en general, cereales en general, forrajes en general.

4.174. — CEREALFA S. R. L. — Martín de Gainza 226, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Cereales en general, forrajes en general.

51.476. — CHIMENA Francisco S. — Pichincha 4237, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Frutas de estación, verdura.

51.158. — COMIFA C. I. I. F. Agrop. S. R. L. — Corrientes 544, Capital Federal. Actividad y Rubros: Importador: Conductor eléctrico, cobre.

39.426. — CORPORACION TECNICA S. A. I. C. I. F. — M. Avellaneda 1186, Tucumán Actividad y Rubros: Fabricante: Construcción metálica, grúas en general, tanque para petróleo, tanque para combustibles, columna destilación y rectificación, calderería.

51.699. — CONSTANTINO Andrés. — Lope de Vega 2647, Capital Federal. Actividad y Rubros: Minorista: Toldos en general, lonas en general.

41.317. — COTTONLEX S. A. C. I. I. F. — Sarmiento 767, piso 5º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Algodón fibras.

51.415. — COURRIER S. R. L. — Alvarez Thomas 642, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Papelería en general.

61.631. — CRILO C. I. I. F. S. R. L. — Corro 309, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Aceites comestibles.

51.677. — CROATTO Hnos. S. A. C. I. A. I. Y. F. — Gral. Belgrano 1850, Avellaneda. Actividad y Rubros: Fabricantes: Resorte acerado para base colchón pullman, resorte para tapiceros, clavos en general, trafilación de alambre. Prestación de servicios: Cromados.

50.928. — CUELLO Luis. — Paraje Tasma, Córdoba. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

51.684. — C. Y. R. M. I., S. R. L. — Molinedo 636, V. Alsina (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Tornería mecánica.

50.971. — D'ANGELO N. y DISCIASCIO J. — Uriarte 1020, Bánfield (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Bombas en general.

11.292. — DAUCOURT Hnos. S. A. I. F. — San Blás 1944|48, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Valijas, porta documentos, bolso de lona, necesaire para señoras.

41.470. — DECA I. C. S. A. — Bdo. de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Motores eléctricos, tractores en general.

50.874. — DESCALS A. BUSQUIN E. E. De y DIETA H. J. — J. Mármol 775, Capitán Sarmiento (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Cinta hilera.

51.037. — DONATO Y GRANADA S. R. L. — Galpón 4080, Est. Colegiales, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Material de construcción, productos forestales.

51.311. — ELECSA S. R. L. — Salta 138, Capital Federal. Actividad y Rubros: Importador: Instrumento de de medición eléctrica. Mayorista- Minorista: Material aislante.

49.458. — ELECTROCOTEA S. A. C. I. — Rafaela 648|50, Ciudadela (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Alambre de cobre esmaltados, alambres de cobres forrado, cable de cobre.

50.831. — ELECTROMOTRIZ S. R. L. — San Juan 415, Mendoza. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Llaves de todo tipo, bomba eléctrica, motores eléctricos, conductores eléctricos, artículo de electricidad en general.

51.319. — EL FARO S. R. L. — Necochea 877, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Limpieza y pintura de vapores, limpieza de tanques de combustibles.

49.072. — EMPRESA MARITIMA RIVERSEA S. C. e Ind. — Florida 365, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Limpieza y pintura de vapores, carpintería naval.

50.139. — ERAUSQUIN MADERAS S. R. L. — Florida 550, piso 1º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Maderas aserradas, varilla de madera, parquet, rollizo madera bruta y madera cortada.

11.657. — FAMITA S. A. I. Com. — Sarmiento 632, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Molduras, machimbres, aserradero. Mayorista-Minorista-Fabricante: Maderas en general.

41.676. — FAVRE Oscar, ROMERO ELIAS y SERVENTI Néstor. — Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de máquinas, escribir, sumar y calcular, reparación de máquinas de contabilidad.

51.288. — FERBENCO S. R. L. — Bolívar 443, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista - Minorista - Importador: Ferretería en general, máquinas en general.

45.837 — FERNANDEZ Y CIA. S. R. L. — Pavón 2750, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Aceitunas, aceite comestibles.

39.686. — FIDA Luis. — E. Zeballos 5831, Wilde (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: artículos para bebés.

50.387. — FOTOQUIMICA S. R. L. — Cangallo 1713, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Productos químicos industriales.

51.620. — FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. R. L. — Directorio 5766, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Carne en general.

51.611. — FUCIÑOS Jesús M. — Lavalle 1523, Of. 13, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Líquidos para frenos hidráulicos, aditivo para combustibles. Fabricante-Importador: Productos químicos.

51.343. — FUNDICIONES SAN JAVIER S. A. I. C. — Venezuela 400, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista - Fabricante: Fundición maleable.

51.459. — GALIMBERTI S. R. L. — Virrey Cevallos 154, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Grabado de metales, reparación de sellos. Mayorista-Minorista: Trofeos artículos de deporte en general, platería. Mayorista-Fabricante: Sello de goma.

6.078. — GARCIA Hnos. y Cía. S. R. L. — Florida 229, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Lana lavada, hilado de lana.

3.954. — GARCIA Y CIA. S. A. I. Exp. C. I. — Florida 300, Salta. Actividad y Rubros: Minorista: Artículos de bazar en general, artículos de electricidad en general, ferretería en general, material sanitario en general, material de construcción, pintura en general, maderas en general.

51.673. — GENERAL MOSCONI S. R. L. — Pedro Lozano 3376, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Transporte de combustibles líquidos.

51.493. — GINER Salvador. — Altolaguirre 1250, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Albañilería, pintura de obras en general.

24.739. — GOITISOLO S. A. I. C. F. e I. — Chacabuco 380, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Hierro cuadrado, hierro redondo, perfil de hierro, planchuela de hierro, chapa en general.

12.104. — GOTTLING Soc. en Com. por Acc. — Rivadavia 611, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Artículo de pesca, cuchillería y afines, armas en general.

51.599. — GRANUCCI e Hijos S. R. L. — Rivadavia 9626, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: herraje en general para edificios, ferretería en general, plástico laminado, artefactos para iluminación.

50.979. — GULLE Hnos. y Cía. S. R. L. — José F. Moreno 1443, Mendoza. Actividad y Rubros: Minorista: Accesorios y repuestos general de automóviles.

29.366. — HECAR S. R. L. — Moreno 1389, Capital Federal. Por resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de 31|10|60 se inscribió definitivamente en el Registro de Proveedores del Estado a la firma de referencia, quedando sin efecto la inscripción provisional otorgada oportunamente.

51.474. — IBARRA Lorenzo. — Luis M. Campos 1618, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación y conservación de ascensores, instalación de bombas.

827. — I. G. H. A. Arg. S. R. L. — José Mármol 1548, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Gato hidráulico.

50.900. — IGLESIAS Manuel F. — Bartolomé Mitre 485, Pto. Madryn, Chubut. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

51.715. — IGLESIAS Y CIA. S. A. C. I. I. Fin. — Bulnes 1057, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Papeles, cartones en general, artículos de librería, accesorios para las artes gráficas.

25.597. — I. M. C. A., S. R. L. — Constituyentes 240, Rafaela (Santa Fe). Actividad y Rubros: Fabricante: Cadenas.

38.679. — INDUSTRIAS ELECTRICAS ANTARES S. A. I. C. F. e Inm. — Pujol 663, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Transformadores en general, equipo rectificador.

8.306. — INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S. A. I. Com. — Perú 1472, Cap. Federal. Actividades y Rubros: Fabricante: Instalaciones industriales.

51.683. — JASIN León. — Juan A. García 4542, Capital Federal. Actividad y Rubros: Compradores: Compra de material de rezago.

50.586. — KUTSAIMANIS Panagiotis. — Gral. Deheza 2453, Lanús (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Tornería mecánica.

51.617. — LAGROTTA José Rodolfo. — Av. Juan de Garay 3181, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Chapa de hierro, perfil de hierro.

39.870. — LANDETCHEVERRY Miguel. — Maipú 1059, Bánfield (Bs. As.). Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparto de leche.

51.346. — LAN S. A. I. C. A. F. — Piedras 111, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Productos veterinarios.

51.688. — LASAF S. A. I Com. — Venezuela 746, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Fotografía material en general.

51.397. — LIVERPOOL REPARADORA NAVAL S. R. L. — Cangallo 4017, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de buques, reparación de máquinas industriales.

51.607. — LOMAGA S. R. L. — Sarmiento 470, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Legumbres en general, semilla de cultivos en general.

51.648. — LOPEZ PEREA, IBARRA R. y CHOLEGUY H. — 25 de Mayo 347, piso 3º, Of. 303, Capital Federal. Actividad y Rubros: Artes Gráficas: Copias a mimeógrafos.

37.800. — MACCARONE Hnos. y Cía. S. R. L. — Cochabamba 3878, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de máquinas para artes gráficas.

51.424. — MADERIL AMERICANA S. R. L. — Australia 3029, Capital Federal. — Actividad y Rubros: Mayorista-Importador: Maderas en general.

51.679. — MAGLIARI Pascual. — Caracas 915, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Reparación de relojes.

51.395. — MARIETTA-MARMETL S. A. I. Com. — Ov. Lagos 4550 Rosario (Santa Fe). Actividad y Rubros: Fabricante: Cojinete a rodillos. Prestación de servicios: Forjado trabajo de forja.

51.095. — MARINARO Genaro Suc. de. — Lacarra 334, Lanús (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Fundición en general.

51.749. — MARTIN YAÑEZ María Esther Ciz de. — Uruguay 981, Moreno (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Pomada para calzado, renovador para gamuza, tinta para teñir y lustrar cueros, barniz en general, pinturas en general, laca transparente sintética.

51.500. — MARRONE Jacinta. — 9 de Julio 897, Termas de Río Hondo. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Lavado y planchado.

51.633. — MASOTTA Y CIA. — Carlos Calvo 1185, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Arroz.

51.664. — MATERIALES CONTINENTAL ARG. S. Com. por Acc. — Viamonte 1465, piso 8º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Importador: Equipo para explotación petrolíferas, repuestos para maq. para ind. del petróleo, máquina industria de la piedra.

51.616. — MEDINA Efraín Gregorio. — Paraná 567 piso 10º, Capital. — Actividad y Rubros: Importador: Artículo de electricidad en general, máquinas industriales, cubierta para automóviles, grupo electrógeno, amianto.

49.685. — MENENDEZ Aarón Ruben. — Pueyrredón 677, Mercedes, San Luis. Actividad y Rubros: Productor: Verduras. Minorista: Comestibles en general, frutas de estación.

51.176. — METALURGICA BURZACO. — Corrientes 569, piso 1º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Válvulas en general.

50.828. — MIN-ALEA S. A. C. I. F. e Inm. — San Martín 1117, S. S. de Jujuy. Actividad y Rubros: Fabricante: Caño de plomo, aleaciones de plomo, antimonio, soldaduras.

51.314. — MONTENEGRO Raúl T. — Chascomús 5892, Capital Federal. — Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de equipos telefónicos, instalación telefónica.

50.944. — MULLER, WEIBCHER Y CIA., S. R. L. — Diagonal 77 número 501, La Plata. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Cocina a gas natural, calefón a gas, estufas a gas y supergás, repuestos para artefactos a gas. Prestación de Servicios: Reparación de calefones, reparación de cocinas.

51.614. — MUNDITAS S. A. C. I. F. y de Mand. — Reconquista 513, piso 2º, Capital Federal. Actividad y Rubros: Importador: Maderas en general.

51.565. — NAPOLITANO Osvaldo A. — Junta 3612, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de combustibles líquidos.

51.685. — NAVARRO M. y BOYER Ernesto. — Santa Magdalena 645, Dpto 1º Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de combustibles líquidos.

51.430. — NAVAS Rafael. — Díaz Vélez 3800, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Tintorería en general.

50.872. — OLGIATI Julio Alfredo. — Gdor. Racedo (Entre Ríos). — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Albañilería.

41.276. — ORTEGA Juan. — Joaquín V. González 182, La Rioja. Actividad y Rubros: Minorista: Bicicletas, accesorios para bicicletas, repuesto para bicicletas. Prestación de servicios: Reparación de bicicletas.

51.205. — OUTUMURO Y CIA. S. R. L. — Itaquí 3388, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Lavado de trapos.

50.963. — OZONO S. A. I. C. F. e Inm. — Alvarado 3122, Mar del Plata. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Oxígeno industrial, oxígeno medicinal, carburo de calcio.

6.117. — PANDO Y CIA. S. C. — Moreno 970, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Maderas en general, maderas en bruto y aserradas leña y carbón en general.

39.575. — PASSALACQUA Olga Esther. — Ramón L. Falcón 2869, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de instalaciones de precisión.

51.694. — PECACH Julio. — Cangallo 1230, piso 1º, Dpto. K, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Perforadora de papeles. Comprador: Compra de material de rezago.

51.527. — PEVAPA S. R. L. — Boulevard Solís 1375, Firmat (Santa Fe). Actividad y Rubros: Fabricante: Fundición de hierro.

51.451. — PINO José. — Av. Riestra 5305, piso 1º, A, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Mechas, machos para roscas.

51.208. — PRODUCTOS ABRASIVOS WOLEX S. R. L. — Montevideo 182, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Papel de lija al agua.

51.653. — PUERTO TIGRE S. A. I. C. — 25 de Mayo 267, piso 12, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Placa de madera bruta y madera cortada, madera de cedro, terciada madera bruta y cortada. Fabricante: Puertas de madera, muebles de madera.

40.155. — QUAINI, Orlando S. — Moreno 1164, Quilmes (Bs. As.). Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Transporte de carga en general.

16.833. — QUIMICA GOLAY Com. e Ind. S. R. L. — A. R. S. Peña 730, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Productos medicinales.

6.644. — RAINOLDI S. A. TALLERES IND. METALURG., IND. COM. Y FIN. — Balcarce 54, Rosario (Santa Fe). — Actividad y Rubros: Fabricantes: Máquinas en general.

51.611. — RAVELLI Alfredo Pablo. — Calderón 1541, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Jeringa hipodérmica.

51.499. — REY Francisco. — Ruy Díaz de Guzmán 677, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de aparatos de medición.

51.505. — RIPULA José. — Bolívar 426, Posadas (Misiones). Actividad y Rubros: Minorista: Productos de

granja en general, verduras, fruta de estación.

51.652. — RIVARA Francisco y Carlos. — Uruguay 670, Villa Martelli. Actividad y Rubros: Fabricante: Herrería de obra.

50.500. — RIVERO Reynaldo Marcelo. — Echagüe 78, Paraná (Entre Ríos). Actividad y Rubros: Minorista: Vidrio común, cristales en general. Prestación de servicios: Colocación de vidrio, cristales y espejos.

18.181. — RODERO e Hijos S. R. L. — Avda. A. Gallardo 140, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Naipes en general.

5.287. — ROLANDO S. Luis y DENZA S. R. L. — Rioja 2863, Rosario (Santa Fe). Actividad y Rubros: Mayorista: Maderas en general.

51.212. — ROMITO Juan y Domínguez A. — Gaboto 3956, R. de Escalada (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Tornería mecánica.

51.191. — ROSENBERG Abraham B. — Maza 846, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Confección de uniformes civiles, confección de uniformes militares.

51.132. — SANJUAN, BARA Y CIA. — Camino Gral Belgrano 4201, Lanús (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Caños de cemento, accesorios para caños de cemento.

49.720. — SCABUZZO Vicente Adolfo. — Calle 7 esq. 37 Nº 252, La Plata. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Ferretería en general, pintura en general, artículos de electricidad en general, artículos de bazar en general.

51.635. — SCHMOIS Y CIA. — Avda. La Plata 2362, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Válvula exclusa, correas en general, piedra esmeril.

4.998. — SERCOVICH Y CIA., S. A. M. y Com. — Libertad 72, Córdoba. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Maderas en general.

34.785. — SOLANOT Arquímedes P. — Av. Pavón 5373, Lanús (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: Estampados.

51.663. — SORIANO Y CIA. Soc. Com. por Acc. — Santiago del Estero 125, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Telas en general.

51.720. — SOVEMA S. R. L. — Belgrano 475, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Máquina para industria metalúrgica.

51.359. — TEXTIL JUDOC S. R. L. — Cnel. Niceto Vega 4622, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Confección de camisetas.

51.342. — TOMASELLO Raúl Salvador. — Dr. Melo 1538, Lanús. Actividad y Rubros: Fabricante: Cámara fría, heladeras en general.

559. — TRAJTENBER Y CIA., S. A. I. C. F.— Moreno 1389, Capital Federal. Por resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 10|10|60 se inscribió definitivamente en el Registro de Proveedores del Estado a la firma de referencia, quedando sin efecto la inscripción provisional otorgada oportunamente.

51.613. — UNIVERSAL Exp. e IMP. S. R. L. — Av. Julio A. Roca 530, piso 5º, Of. 35, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Conserva en general, legumbres y frutas.

51.048. — VAZQUEZ Rafael y MARTINEZ Emilio J. — México 349, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: Productos químicos proanálisis.

50.965. — VECE Constantino Humberto. — Tucumán 152, Cutral-Co (Neuquén). Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

5.861. — VIÑALE e Hijos Melitón S. R. L. — Av. Entre Ríos 1420, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Comedor escolar.

36.310. — VULCANIA S. A. I. Com. — Rodríguez Peña 1073, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: Artículos de goma en general, artículos de goma moldeados, artículo de material plástico.

51.496. — ZUZANSKY Y CIA. S. R. L. — Av. Daract 2146, Capital Federal. Actividad y Rubros: Minorista: Accesorios y repuestos general automóviles. Prestación de servicios: Colocación de cintas de freno, taller mecánico de automóviles.

FIRMAS DADAS DE BAJA

840 ROSENFELD Y CIA. S. C.
4.282 MACHERET Y CIA. LTDA., S. R. L.
4.984 ROSSO Y PINO.
5.635 DE LARA Jaime S. A.
5.732 TABBIA José Suc.
5.733 TABERNER S. R. L.
6.041 CATALDO Hnos. S. R. L.
6.095 DELTA RUBBER Co.
6.466 NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL S. A.
6.714 GUIDOTTI Américo.
7.090 GESUALDO Francisco.
7.352 MAY Y OPPENHEINER S. R. LTDA.
7.549 PROMESA S. A. C. I. F. I.
7.556 LIMBA S. R. L.
7.560 LOCCI Alejandro L.
7.561 LOMBARDI José J. L., S. R. Ltda.
7.565 LOPEZ LOINAZ Manuel, Suc. de.
7.575 LUMILAGRO Ind. Arg. de Vidrios IAVA S. R. L.
7.583 LANDO Pedro y Cía., S. R. L.
7.623 MARTINEZ e Hijos, S. R. L.
7.624 MARTINEZ BAFFICO y Cía., S. R. L.
7.641 MAFFEI Carlos y Hnos., Suc.
7.699 LIRA y Cía., Rodolfo A.
7.718 IVANOF Bladimiro.
7.724 DE LORENZI Agustín.
7.737 PODESTA y Cía., S. R. L.
7.742 EST. TEXTIL RIVADAVIA.
7.754 MAHLKNECHT Hnos.
7.755 MAITINI y Cía., S. R. L.
7.757 MANFREDI y Cía., S. R. L.
7.780 ONETTO y CORTI, S. R. L.
7.785 FERRUCCIO ORLANDO, S. R. Ltda.
7.810 DIFIORI Francisco Juan.
7.846 FRIAS Emilio y Cía., S. R. L.
7.900 GOLDSZMID Hnos.
7.902 MOLINA, Juan.
7.905 COLBERT Gregorio e Hijos.
7.906 LONGHI Eduardo.
7.911 SCHULZINGER y SEPIURKA.
7.915 DEAMBROGGI y Cía., S. C.
7.951 I. P. A. I., Soc. Com. por Acc.
7.987 GONZALEZ José V.
8.032 BONDY Cía. Metalúrgica, S. R. Ltda.
8.036 BOLLAND y Cía., S. R. L.
8.046 PUMA ARGENTINA S. A. de O. P. Y. M.
8.057 CIA. INTER. PROD. MIN. C. I. P. S. R. L.
8.063 MASCETTI Hnos.
8.082 LA CONCORDIA, Cía. Arg. Seg. S. A.
8.085 MACCIO y Cía., Santiago.
8.086 MAPPIN y WEBB Ltda.
8.088 PRODUCTOS ROMA, S. R. L.
8.091 LAVADERO Y TINTORERIA ALBO, S. R. L.
8.093 FRISETTI Antonio.
8.099 IMTA S. R. L.
8.107 BULLRICH Alberto y Cía., C. y F.
8.111 COMPANY GARCIA Antonio.
8.125 ARES José.
8.129 SMITTO y Cía., S. R. L.
8.131 DONADIO Francisco.
8.133 DONNET Pablo E., S. R. L.
8.134 ROVELLA Pedro e Hijos.
8.149 WEIBEL Juna G.
8.196 OCAMPO Benjamín Gualberto de.
8.198 COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
8.208 CIA. COCHES GANZ METROPOLITAN LTDA.
8.212 RAPIDAL S. R. L.
8.213 STOCKER S. A. C. e Ind.
8.225 SERRATE Hnos.
8.256 DE BERNARDI Victorio S. A. Ind. y de Transp.
8.265 SANART, S. R. L.
8.480 BELLUSCIO Hnos.
8.163 BODEG. Y VIÑEDOS LOPEZ S. R. L.
8.759 PETCHERS S. R. L.
9.056 LATIN AMERICAN TRADING COMP.
9.224 ARMIDO BONELLI y Cía.
9.285 FASSERO Y BONAUDO, S. R. Ltda.
9.538 LIUBITCH e Hijos, S. R. L.
9.554 RICABARRE Jorge R.
11.110 SMOLLANOVICH Francisco y Cía.
11.612 FELSENSTEIN Esteban y Cía., S. R. L.
23.295 FADEPLAC, S. R. L.
28.360 DE LUCIA REMO.
28.701 DEVOTO Hnos. y Aulicino.
30.649 DONNERSTARG Edgard C. E. S. I.
31.107 DEL BIANCO Y CIA. P.
31.148 GARDEBLED Hnos., S. R. L.
33.590 BIANCO Y FONTANA.
34.503 ELICABIDO Domingo e Hijos.
38.462 DE HOYOS O. A. y TONELLA H.
39.157 SCARPATO Mario.
39.251 ALBARRACIN Lázaro.
39.357 PETTA Miguel.
39.374 CISTY Isaac.
39.395 LABORATORIOS LETAR, S. R. Ltda.
39.416 ZUCCARI José.
39.423 MARTINEZ Júpiter.
39.434 RIGOTTI Mario Juan.
39.560 SOCIEDAD COOP. DE TAMBEROS LA PLATA Ltda.
39.640 BULOMETAL C. e I., S. R. L.
39.823 IMOLA Y BOCHER, S. A.
39.851 TALLERES GAYZA S. R. L.
39.880 HUELMO Adrián.
39.881 KASPRAT, S. R. L.
39.885 GARCIA Manuel y Osvaldo.
39.886 HERNANDEZ Julio.
39.885 MASURSKY KADERNER y Cía.
39.898 AISLACIONES ASFALTICAS, S. R. L.
39.900 CHAUD José A.
39.904 IMBAUD Juan Carlos A.
39.906 DE MIGUEL Hnos.
39.909 ALVAREZ F. Oscar.
39.911 BURYAILE Alejandro.
39.929 PRIOLI, Merida, S. R. L.
39.930 MARTINEZ, Fresco Luis.
39.934 BERTUCCIOLI e Hijo, Guerino.
39.941 DE STEFANI Esteban.
39.943 WOTERS Guillermo.
39.946 GONZALEZ C. y MASACESI J. N.
39.949 BARATELLI y Cía., Fernando, S. R. L.
39.455 CONSTELACION PERFUMES, S. R. L.
39.956 DE PAOLO Francisco.
39.957 FAGOTTI Oscar A.
39.995 ALVAREZ J. A. y GIL W. M.
39.996 COMERCIAL MAIPU, S. R. L.
39.997 STYBE IND., ELEC., S. R. Ltda.
39.999 FRA Orlando.
40.001 CARNELLI Edilberto E.
40.018 LA BOTONERA Com., Ind., S. R. L.
40.020 ATHER Y SOLDAVINI.
40.022 GORRICHO Jaime, S. R. L.
40.023 SALZMAN, Alberto.
40.024 STEINBERG José.
40.026 MENACHE y Cía., S. R. L.
40.028 MACHADO Mario.
40.033 SCHETTINI Luis.
40.035 MOBILIA Roberto y BORDOMAS J.
40.036 SALAS Angel (hijo).
40.040 DIAZ Luis Alberto.
40.041 DOMINGUEZ Francisco.
40.044 FRIDMAN y Cía., Salomón.
40.045 E. M. P. S. A., S. R. L.
40.046 DEMILTA Pablo Horacio.
40.049 EICA, S. R. L.
40.054 SPITALERI Carlos A.
40.057 PINTURAS ARGENTINAS, S. R. L.
40.058 TRIFILETTI Antonio.
40.059 FLEISCHMANN Julio y Cía.
40.060 FCA. INSTRUMENTAL CIRUGIA Y AFINES, S. R. L.
40.062 OTAÑO Pedro Manuel.
40.063 GRECO S. C. Ciriaco e Hijos.
40.066 MALTESE Hnos.
40.067 CORREDERA Tomás.
40.069 LAMARG, S. R. L.
40.074 GADIA, S. R. L.
40.076 GONZALEZ Jesús.
40.077 DIESEL MECANICA COPELLO, S. R. L.
40.079 RADICHE Juan José.
40.080 ARCICCI Aldo y Héctor A.
40.089 KOSS José.
40.092 IMPRIMEX S. C.
40.100 MACELLO Aldo.
40.112 SOCOLOVSKY P. y DE DONATO M. C.
40.114 KUTTER Eduardo José
40.115 DRAGO Antonio.
40.117 SUAREZ, José.
40.118 CANOSA, FOGWILL, S. R. L.
40.119 MACEITAS Leopoldo.
40.124 SANCHEZ Reinaldo.
40.134 PAPARELLA Vicente.
40.135 CASADELLA Jorge Fernando.
40.142 PANICO Nicola.
40.145 BELTRAN, Clara Robine de.
40.146 SQUELLAT Carlos Víctor.
40.148 PAGLIANO Hnos. y Cía.
40.150 COTIGNOLA Julio Martín.
40.152 MICHELOTTI e Hijos, S. R. L.
40.156 CASSERA Carlos Alberto.
40.158 BUNTINX Leopoldo Augusto.
40.162 VELTEN Juan.
40.163 REY Alberto Cándido.
40.164 AROCENA S. y VIDAL J. C.
40.165 GUITIAN ... y CEVASCO I. R.
40.168 DESIO José.
40.171 RODRIGUEZ Enrique José.
40.175 DOMANDEIC Francisco.
40.176 FORTINO e Hijos Pedro.
40.177 ZOUSLIN Moisés.
40.192 FABRISSIN y Cía., S. R. L.
40.198 GENOVESE e Hijos Arturo.
40.203 LEZCANO Oscar Daniel.
40.207 ING. CIVIL ULISES N. POLOGNA Y CIA.
40.220 LOPEZ Felipe.
40.221 PRESTI Mario.
40.227 CERAMICA COLONIAL.
40.230 KELLY Eugenio Argentino.
40.235 AULETTA Rafael.
40.238 PARRAU Eduardo Andrés.
40.240 BALABANIAN Harutun.
40.251 GIMENEZ, Morales Diego.
40.268 CIA. PRODUCTORA DE ALUMINIO, S. R. L.
40.272 LA TRANSPORTADORA ARGENTINA, S. A.
40.273 NOSCHINI S. M. PRINZO F. O. y GARCIA A.
40.275 SANITARIOS SAN MARTIN, S. R. Ltda.
40.318 ALBANESE Francisco y Domingo.
40.319 RIO LUJAN ASTILLEROS NAVAL Y FLUVIAL, S. R. L.
40.334 MANRIQUE Evaristo Q. y Mario.
40.344 CODINA Ramón y BANAUDI Roberto.
40.356 SALERNO Alfonso.
40.370 OYOLA Alvarez Jesús.
40.380 LICUDIS Atanacio.
40.400 PRODINSA S. A. C. I. C. y Financiera.
40.403 TORNERIA ELECTRO MECANICA TEM.
40.437 OMICA, S. R. L.
40.512 FABRIDIESSEL S. R. L.
40.548 ESELMEC S en Com. por Acc.
40.617 AEROTALLER, S. R. L.
40.623 VILAMANIS Adolfo.
41.709 ARATA GUELL y Cía., S. R Ltda.
42.819 ELECTRO MECANICA ARGENTINA, S. R. L.
43.280 FERNANDEZ Virgilio Antonio.
44.549 BERLATZKY y Cía., Eduardo.
47.428 ROVIRA Salvador Eduardo Martiniano.
47.892 AZRILEVICH e Hijos Oscar.
49.537 LOMANUZZI Deni Dionisio.
50.794 DE CASTRO G. PEREZ Roberto W.

Firmas que obtuvieron el certificado y renovación del exención de garantías en las contrataciones con el Estado (Decreto 9.400|57)

614. — LA OXIGENA INDUSTRIAS ARG. DE GASES COMPRIMIDOS S. A. — Boulogne Sur Mer 371, Cap. Federal. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 1107 se le otorgó a la firma de referencia el certificado de liberación de garantías en las contrataciones con el Estado por un importe de $ 100.000 (cien mil) desde el 24|10|60 hasta el 24|10|62.

11.632. — COMPAÑIA SUDAMERICANA de TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A. — Belgrano 894, Capital Federal. Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado número 1129, se le renovó a la firma de referencia el certificado de liberación de garantías en las contrataciones con el Estado por un importe de $ 100.000 (cien mil) desde el 28|10|60 hasta el 28|10|62.

INHABILITACIONES Y APERCIBIMIENTOS

Aplicados por Decreto del Poder Ejecutivo

8.129. — SMITTO y CIA. S. R. L. — Avda. Pavón 3359, Lanús.
Apercibida por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11787, del 22|9|60.

13.352. — F. A. G. A. S.R.L. — V. Virasoro 1775, Cap. Federal.
Por decreto del Poder Ejecutivo número 11.793 del 22|9|60, se apercibió a la firma de referencia, dejándose sin efecto la suspensión por (4) cuatro años aplicada por Decreto Nº 5935 del 14|5|59.

36.542. — ABRODOS, Angel. — Ibáñez del Campo 1165, Avellaneda.
Apercibida por decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.786 del 22|9|60.

48.523. — ZAPICO, Luis. — Cir. 11, Sec. 2a. Manz. 4, Casa 8, Gral. Belgrano.
Inhabilitada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.814, de fecha 22|9|60, por el término de (4) cuatro años.

49.889. — ALBERTI, Roberto. — Cir. 1ra., Sec. 11, Manz. 8, Casa 10, Gral. Belgrano.
Inhabilitada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.790, de fecha 22|9|60, por el término de (4) cuatro años.

50.515. — JESUS, Walter Alfredo. — Cir. IV, Sec. VI, Manz., Casa IX, Gral. Belgrano.
Inhabilitada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.812, fecha 22|9|60, por el término de (4) cuatro años.

51.714. — BENEITEZ, Carlos. — Sec. 1a., Cir. 3a., Manz. 1, Casa 16, General Belgrano.
Inhabilitada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.813, de fecha 22|9|60 por el término de (4) cuatro años.

Cambio de Razón Social

28.657. — CORTINA Jorge. — Chacabuco 651, Capital Federal. — Ahora: Cortina y Cía., Jorge, S.R.L., Chacabuco 651, Cap. Federal.

39.464. — ENO - SCOTT Y BOWNE, Inc. Of. Arg. — San Antonio 847, Capital Federal. — Ahora: Eno - Scott y Bowne Argentina Limited. — San Antonio 847, Capital Federal.

33. — MERCK QUIMICA ARG. E. N. — Roseti 1084, Cap. Federal. — Ahora: Merck Química Argentina, S. A. I. C. — Roseti 1084, Cap. Federal.

25.681. — MINETTI José y Cía., Ltda., S. A. C. e Ind. — Córdoba 1452, Rosario. — Ahora: Minetti y Cía., Ltda., S. A. I. C., Córdoba 1452, Rosario (Santa Fe).

39.143. — REPETTI O. J. y CONTI D. E. — Grito de Asencio 3562, Cap. Federal. — Ahora: Repetti, Osvaldo José. — México 4357, Cap. Federal.

Agregación y Anulación de Actividades y Rubros

813. — ESCALANTE H. — Córdoba 2254, Cap. Federal. — Agregación de rubros: guardapolvos para hombres, guardapolvos para mujer, ropa para cirugía.

1.352. — GALIMBERTI Y CIA., S. A. C. I. F. — Avda. La Plata 2152 Cap. Federal. — Agregación de rubros: tanques en general, caldera y máq. a vapor, forjado, trabajo de forja.

2.409. — FAILLACE e Hijos, S. R. L. — Rawson 839, Cap. Federal. — Agregación de rubro: papeles.

25.051. — RODFONGAS CIA. Sudamericana de Fumigaciones, S. I. C S R. L. — Esmeralda 77, piso 1º, Capital Federal. — Agregación de rubro: balsa salvavidas.

29.635. — FOSSATI, Jorge Luis. — Herrera 1210, Cap. Federal. — Agregación de rubro: limpieza y pintura de tanques.

46.494. — DASCAL, José. — Azara 164, Capital Federal. — Agregación de rubro: maderas en general.

e.3|12-Nº 708-v.3|12|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

ANDRUSIW DANIEL
AYALA LUIS
ALVAREZ BENIGNO
ALFANO NICOLAS
ALTAMIRANO ALEJO
BRACAMONTE JUAN HIMBERTO
BACA LAUREANO
BAZAN CLEMENTE ISIDRO
CABRERA RAMON SOLANO
CICERARE ALFREDO FRANCISCO
CABRAL JUAN PEDRO
DUARTE ANDRES TORIBIO
DI TOMASO CAMILO
DEFINA JOSE
ETCHEVEST PEDRO ALBERTO
FERNANDEZ HECTOR CLAUDIO
GARCIA OSCAR
GRANILLO ENRIQUE CARLOS
GROSSO RAUL MARIO
GIL ROQUE
HOLOWINSKI ZACARIAS
HORNOWSKI VICTOR
HOLZMANN ALFREDO
KRZYWY JAN
LAZNICKA JUAN
LOPEZ VICTOR FELICIANO
MAINERO CARLOS
MAC LENNAN JUAN GUILLERMO
MARTINS BENJAMIN
MANSILLA RAMON ALFREDO
NAVARRO VENERO
PONTORIERO GERONIMO
PAVEZ ERNESTO
PERFETTI LORENZO
QUEMEL SALLES JUAN ANTONIO
REYES LUIS
ROJAS AURELIO
RAIMONDI CONRADO
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
STAGLIANO JOSE
TORRES FERNANDO DOMINGO
TEJERINA MIGUEL
TORRES TOMAS
URRELAGAITIA FLORENTINO
VAZQUEZ ROGELIO
VOLCA LUCIO
VIDAL RODRIGUEZ MARTIN
VALDEZ NICASIO
ZABALA HECTOR IGNACIO
AQUINO ROSARIO
CRUZ RUBEN ANTONIO
GONZALEZ RESTITUTO
VIVAS ANGEL ANTOIO DOMINGO
VEGA LEOCADIO
ZARICH LUIS MARIA
CONTRERAS MIGUEL
GONZALEZ TOMITEO
LOPEZ ELOISO.

e.3|12|60-Nº 736-v.7|1|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin:

AVILA, Domingo Serafín
ALFONSO, Oscar Modesto
AGUIRRE, Antonio
ALONSO, César Mariano
ARANDA, Martín
ARRAGA, Antonio Jorge
BASTIAS, José
BUSTAMANTE, Víctor del Carmen
BELISLE, Luis
BANOVIC, Dimitrijo
BARRAGAN, Arnaldo Gabino
BUSTOS, Dedimio
CASAFUS, Ignacio Manuel
CISNEROS, Camilo
COLLADO, Pedro Andrés
CARBONE, Juan
CAPELLI, Roberto
CARUSO, Martín Angel
CASTILLO, Carlos Alcides
CHICHI, Pedro Marcos
CAICHEO, Quelpul Pedro
CIENTTINI, Mario Alberto
CORBALAN, Tomás María
CERVI, Pedro de la Cruz
CANDADO, Aurelio
CHIAPERO, Armando Angel
CARDENAS ALVAREZ, Juan Bautista
CARPIO, Calixto
CARRASCO, Juan
CACERES, Ramón Horacio
CORONEL, Raimundo Quintí-
CASEY, Horacio Miguel
COLLADO, Pedro Andrés
CORIA, Luis Santos
DELLO, Lobo Elio
DIAZ, Luis Eugenio
D'EMILIO, Oscar Alberto
DI NARDO, Domingo
DIAZ, Esteban
D'URSO, Horacio Carmelo
DAPONTE, José
DA SILVA, Víctor Propicio
EKERDT, Emilio
FISCHETTI, Nicolás
FREDES, Leopoldo Héctor
FIGUEROA, Rubelar Zoilo Enrique
FLORES, Manuel
FUENTES, Rufino
FERRERO, Leonardo Luis
FERREY, Martín Marcelino
FONSECA, Ramón
FERNANDES, José Benancio
FARIAS, María Ramón
GONZALEZ, Antonio José Valentín
GOMEZ, Riden Horacio
GOMEZ, Benito
GONZALEZ, Apolonio
GIORGIO, Santiago Modesto
GIMENEZ, Fortunato
GOMEZ, Francisco
GALVAN, Américo
GHIGLIONE, César
GUTIERREZ GONZALEZ, Jesús
GUERRERO, José Bruno
GREE, Farosiav
HERNANDEZ, Manuel Antonio
HIDALGO, Luis
HORTUVI, Pedro Alberto
HERRERA, Rosario Benjamín
JAURRIETA, Pablo Reynaldo
JOKIC, Marcos
KULCZYCKI, Andrés
KOZIEWICZ, Benito
LEAL, Pedro
LA ROSA, Segismundo
LOBOS, Luis Armando
MAZZEO, Francisco
MARCOS Benito
MANSILLA, Héctor
MARTINEZ, Ramón Alberto
MELLI, Oscar Alberto
MEZA, Mario
MOLINARI, Pedro
MAURE GIMENEZ, Esteban
MEDRANO, Gabriel Héctor
MAZCINI, Marini Humberto
MARTINEZ, Reynaldo
MIERES, Justo Solano
MORALES, Pedro Nicolás
MOLINA, Raimundo José
NAVARRO, Benigno Alejo
NUÑEZ, Juan Carlos
OSUNA, Juan Pedro
PRIVITELLO, Ludovico Marcelo
PROGNO, Vicente
PICO, Enrique Bautista
PUIG, Juan Benito
PEREYRA, Enrique Angel
PEREYRA, Manuel H.
PANGUIBEL, Elba
PRENDES FERNANDEZ, Aduardo
ROJAS, Angenior León
RUPPE, José
RAMIREZ, Daniel Benigno
RETAMOSO, Osvaldo
ROBLEDO, Lauro
RUIZ, Juan Antonio
ROCHA GONZALEZ, Néstor
RADAMOVIC, Spasoier
ROJOF, Alejandro
RODRIGUEZ, Pedro Silvestre
RUTIGLIANO, Domingo
RUIZ, Simón Gavino
ROMERO, Oscar
SAVOLDI, Juan Carlos
STENFANCIK, Juan
SINAGRA, Francisco
SOSA, José Paulino
SILVERA, Mariano Nicolás
SINKUNAS, Juan
SIMION, Julián
SERRI, Renato
SEMYNDYK, Demetrio
SUAREZ, Bartolo
TEVES, Ricardo
TRUCO, Bernardo
TORRADO, Ramona Coria de
TUTINO, Raúl
VERON, Antonio
VILLALBA, Tránsito

e.19|11-Nº 424-v.24|12|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

PATRIA

Compañía de Seguros Generales Nº de Registro (Nac. 1.645)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 354, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de activos Ley 15.272.

2º Modificación de los Estatutos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgados por instituciones bancarias o financieras. (Art. 42º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 11.034-v.7|12|60

REMATE JUDICIAL

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, se hace saber por dos días, que el martillero designado de oficio Sr. Roberto M. Mombelli, en autos BODEGAS y VIÑEDOS LOPEZ S. R. L. contra BENITEZ VICTOR CIRILO, sobre ordinario, procederá a la subasta de una heladera comercial de tres puertas, marca Siam, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %, el lunes 5 de diciembre a las 15.30 horas, en Av. Juan B. Justo 730. — Arcos 13 y 14 del F.C.N. Gral. San Martín, Cap. Federal. (Depósito de las Bodegas).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 800.— e.3|12-Nº 12.377 D.T.-v.5|12|60

NOTA: Se publica del día 3 al 5|12|60 por razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial el día 2|12|60.

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 759: edificio administración Retiro y Palermo: Ampliación, reparación y suministros de repuestos a equipos telefónicos automáticos Tipo Rotary 7055 Pabx Standard Electric. Apertura 10 hs. del 2|1|1951.

Presupuesto oficial m$n. 1.200.000.

Valor del pliego (Pliegos y planos): m$n. 200.

Normas de licitación m$n. 40.

Retirar pliegos en oficina Nº 224, 2do. piso, Avenida Santa Fe 4636, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

e.3|12-Nº L-735-v.15|12|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Economía

Llámase a Licitación Pública Nº 12, a efectos de contratar la provisión de medicamentos, drogas, etc., con destino al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo, en el Ministerio de Economía —Licitaciones y Compras— Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 12 de diciembre de 1960, a las nueve horas, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia.

Formosa, 12|XII|960. — Eduardo Navarro, jefe interino Lic. y Compras.

e.3|12-Nº L-734-v.15|12|60

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO LEY Nº 14.567

COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 547, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión del libro correspondiente a la obra "Bibliografía de la Revolución de Mayo".

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos del Ministerio del Interior, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.2|12-Nº L.709-v.3|12|60

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 1

Fíjase el día 26 de diciembre del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, "para la provisión de materiales para confección durante el año 1961 (adquisición por análisis de Gabinete Químico)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano número 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1960.

e.2|12-Nº 710 v.14|12|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 170
Expediente Nº 104.078|60

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1960, a las 10, para la impresión de las revistas Idia, Investigaciones Agrícolas e Investigaciones Ganaderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.28|11-Nº L.632-v.9|12|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación Pública número 3|60|61, para la construcción de 5.000 canjilones para norias, en chapa negra Nº 16, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se entregarán a los interesados en División Contaduría, San Lorenzo 1326, Rosario.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1961, a las 10 horas, en la División precitada.

e.1º|12-Nº L.693-v.13|12|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 20-P|61, para la adquisición de chapas de acero (comercialmente denominado hierro), finas y gruesas, lisas, negras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429; Provincia de Buenos Aires: Delegación Necochea, Avda. Alsina 307, Necochea; Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, sita en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, y Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de diciembre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960.

e.23|11-Nº 489-v.3|12|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la contratación del servicio de transporte semanal de isopropanol durante el período de noviembre de 1960 a octubre de 1961. — Expediente Nº 252.457|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1960, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.2|12-Nº L. 720-v.14|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de sobres en papel azul con ventana pegada y bolsa en papel tipo Kraft. — Expediente Nº 252.479|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.2|12-Nº L. 721-v.14|12|60

Llámase a licitación pública Nº 6, para la adquisición de materiales de electricidad. Expediente Nº 251.311|60.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 9 de diciembre de 1960, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.1º|12-Nº L. 695-v.3|12|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.796|60 DGSE, Prov. de stencils p|mimeógrafo.

Expte. Nº 318.840|60 DGSE, Cucharitas p|café con leche.

Expte. Nº 345.081|60 C. de M. — Papel gofrado.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap.

e.2|12-Nº L. 719-v.5|12|60

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.738|60: D.G.S.E. Prov. de tinta.

Expte. Nº 318.341|60: D.G.S.E. tazas p|café con leche.

Expte. Nº 434.890|60: D.N.A. papel carbónico.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.1º|12-Nº L. 694-v.3|12|60

Llámase a licitación pública por las siguiente contrataciones:

Expediente Nº 318.876|60: D. G. S. E. Apertura el 20|12|60, a las 12,30 hs. Viruta y estropajos de acero.

Expediente Nº 318.838|60: D. G. S. E. Apertura el 20|12|60, a las 14,10 hs. Plumas p|escritura.

Expediente Nº 318.369|60: D. G. S. E. Apertura el 20|12|60, a las 14,50 hs. Cintas p|máq. de escribir.

Expediente Nº 318.776|60: D. G. S. E. Apertura el 21|12|60, a las 13,30 hs. Máquinas de escribir nuevas.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.30|11-Nº L-677-v.12|12|60

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.321|60. DGSE. Almohadillas p|sellos de goma.

Expte. Nº 318.822|60. DGSE. Arandelas, biblioratos, cuadernos, etc.
Expte. Nº 318.844|60. DGSE. Alfileres, broches, clips, etc.
Expte. Nº 318.828|60. DGSE. Trapos de piso y embebedores.
Expte. Nº 318.843|60. DGSE. Escobas, cepillos, escobillones.
Informes y pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.28|11-Nº L.635-v.9|12|60

Expediente Nº 347.204|60
Llámase a licitación pública para contratación servicio p|recuperación de tricloretileno y tintas calcográficas - C. de M. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.
e.24|11-Nº L.502-v.5|12|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 55|960 para contratar la provisión de alfajores, budines y pastafrolas durante el primer trimestre del año 1961. — Apertura de las ofertas: 13 de diciembre de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.2|12-Nº L. 717-v.5|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 54|960 para contratar la adquisición de pan durante el primer trimestre del año 1961. Apertura de las propuestas: 13 de diciembre de 1960, a las 16.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.2|12-Nº L. 718-v.5|12|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el pintado de hasta 10.000 m2. de muros interiores y cielorrasos. Pliego de condiciones en Reconquista 266-74, 8º piso. División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 27 de diciembre de 1960, a las 16,30 horas.
e.30|11-Nº L-676-v.12|12|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 973, para contratar la provisión de chapa de hierro galvanizada lisa BWG, con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 4.180.000 m|n. Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, Capital Federal, el día 3 de enero de 1961, a las 17 horas. El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.29|11-Nº L-658-v.10|12|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 371. Trabajos de refección del edificio que ocupará la futura sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura: simultánea, en Capital Federal y Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 20 de diciembre de 1960, a las 12.
e.24|11-Nº L. 505-v.5|12|60

Licitación Pública Nº 370
Modificación de frentes y refecciones de la planta del edificio que ocupará la Sucursal Formosa. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145 Capital. — Apertura: simultánea, Capital Federal y Formosa, el día 14 de diciembre de 1960, a las 12.
e.23|11-Nº 491-v.3|12|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de madera y tapizados. — Apertura el 19|12|60, a las 15 horas (metálicos) y 15.30 hs., muebles de madera y tapizados. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.
e.2|12-Nº L. 722-v.14|12|60

Llámase a licitación pública para los trabajos de instalaciones fijas en la sucursal Marcos Juárez. Apertura, el 20 de diciembre próximo en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación ($ 80.—) en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital.
e.30|11-Nº L-676-v.7|12|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 resmas de papel obra 1ra. alisado 72 x 92 — 28 Kg. (82 grs.). Apertura: 27 de diciembre próximo a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.26|11-Nº L. 604-v.7|12|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación pública Nº 1.144|60, limpieza, reparación y profundización de pozos en Yacimiento Comodoro Rivadavia (Flanco norte y sur), (9|12|60, 15 horas), por modificación numeración pasa a ser Lic. Púb. Nº 8|61, con apertura para el día 25 de enero de 1961, a las 15 horas.
Precio del pliego $ 3.000 m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.1º|12-Nº L. 696-v.6|12|60

Llámase a licitación pública Nº 2|61, por motores Caterpillar.
Apertura: 16 de diciembre de 1960, a las 14 hs.
Informes y pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.1º|12-Nº L.697-v.13|12|60

Lic. Púb. "IEP" 369, Fluido Etílico para Motonafta y Aeronaftas. Apertura 21 de diciembre de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina. Pliegos y datos, Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y.P.. en Nueva York.
e.25|11-Nº L-529-v.6|12|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.321: Emisores y receptores sistema "Single Side Band" (banda lateral única) p|las frecuencias de 2 a 18 MC|S, P|220 Volts C. A. 50 C|S. Apert. 19|12|60 a las 11 horas.
Pliego Nº 4.322: Const. edificios, cimientos y obras auxiliares del tanque de almacenaje de propano a presión atmosférica en Pta. Gral. Belgrano (Pcia. Bs. As.). AAprt. 18|12|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.323: Const. Propanoducto desde Pta. Dock Sud a Pta. Gral. Belgrano (Pcia. Bs. As.). Apert. 14|12|60 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.
e.28|11-Nº L-638-v.9|12|60

Pliego Nº 4.314: Resmas de papel medio hilo, manifold, mimeógrafo y satinado. Apertura 9|12|60, a las 12 horas.
Pliego Nº 4.315: Utiles de escritorio. Apertura: 12|12|60, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.24|11-Nº L-509-v.5|12|60

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Llámase a Licitación Pública YCR. Nº 1002, por la adquisición de "Lámparas eléctricas".
Apertura: 19 de diciembre de 1960, a las 10 horas.
Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF" de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras se realizará el Acto de Apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.2|12-Nº L. 723-v.7|12|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1|60|61

Llámase a licitación pública para el día 12|12|960, a horas 11.30, para provisión a Imprenta de la U. N. T. de diversos materiales. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.
Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.
e.28|11-Nº L.623-v.9|12|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso — Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la reparación general de 4 automotores afectados a servicios generales de la Subsecretaría de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.2|12-Nº 711 v.5|12|60

Llámase a Licitación Pública número 1|161, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar el "service" de liquidación mensual de haberes durante el período comprendido desde el 1º de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961, incluyendo el sueldo anual complementario. Destino Dirección General de Administración de Justicia
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.2|12-Nº 712 v.5|12|60.

Llámase a Licitación Pública número 3|61, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 17.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros especiales con destino al Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.2|12-Nº 713-v.5|12|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 16.542|60 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 30|61 para el día 26 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Forraje y Alimentación para animales, con destino a diversos Establecimientos del Consejo Nacional de Protección de Menores, y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1960. — El Director de Administración.
e.2|12-Nº 714 v.14|12|60

Expediente Nº 01499|60
Llámase a Licitación Pública Nº 29|61 para el día 26 del mes de diciembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: lavado y planchado de ropa, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Capital Federal y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1960. El Director de Administración.
e.2|12-Nº L. 715-v.14|12|60

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 618|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16. primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año, a las 15 hs. con el objeto de resolver la adquisición de un tractor, un arado de dos discos y una rastra a discos de diez platos, con destino a los trabajos agropecuarios de la Cárcel de Posadas y el anexo Candelaria dependientes de esta Dirección Nacional
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborales de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. El Director de Administración.
e.2|12-Nº L. 716-v.5|12|60

Exp.: P. 3.866|60
Llámase a licitación pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de diciembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de setenta y cuatro mil novecientos kilogramos netos de harina de trigo "000", con destino al taller de panadería de la Penitenciaría Nacional (U.1.).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.1º|12-Nº L. 692-v.3|12|60

ESCUELA HOGAR Nº 5 "RAUL B. DIAZ", DE GENERAL ACHA (La Pampa)
Expediente Nº 82.296|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61, para el día 21 del mes de diciembre de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz", de General Acha, provincia de La Pampa, durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz", de General Acha, provincia de La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada escuela, a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, y a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a artículos de almacén, granja, carnicería, panadería, frutería y verdulería.
e.29|11-Nº L-655-v.10|12|60

ESCUELA HOGAR Nº 6 "JOSE HERNANDEZ"
Los Toldos, Provincia de Buenos Aires
Expediente Nº 82.295|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 para el día diecinueve del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires y durante el año 1961. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada escuela, a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carnicería, frutería, verdulería, panadería y granja. — Director Escuela Hogar Nº 6, Los Toldos (B.A.), 21 de noviembre de 1960.
e.28|11-Nº L.630-v.9|12|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 4
Expediente H-1.092|60

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de diciembre de 1960, 10 horas, para adjudicar la provisión de Películas Radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en ... Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — El Administrador General.
e.24|11-Nº L.501-v.5|12|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 23 de diciembre de 1960, a las 11 horas, por la provisión de hilado de amianto puro (para incandescencia).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco pesos moneda nacional, valor de la respectiva documentación.
e.30|11-Nº L-679-v.12|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 para el día 23 de diciembre de 1960, a las 10 horas, por la provisión de compuesto vinílico (policloruro de vinilo)

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional valor de la respectiva documentación.
e.30|11-Nº L-680-v.12|12|60.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805
Licitación Pública

Nº 1 (60|61). — Apertura: 20|12|60, 10 hs. Por la provisión de madera de lapacho, incienso y viraró en rollizos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar del Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires (F.C.G.B.M.), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del pliego: m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto — Teniente Coronel — Director F. M. M. C. E.
e.29|11-Nº L-661-v.10|12|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 385 para el día 15 de diciembre de 1960.
Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 385 — Hora: 10.30. — Adquisición de cortinas tipo colonial de tablillas de aluminio pintado, con destino a la construcción de viviendas de madera prefabricadas en la Fábrica de Muebles de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|12-Nº L. 724-v.5|12|60

Licitación Pública Nº 386, para el día 15 de diciembre de 1960.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 386 — Hora: 10.40. — Adquisición de chapitas plásticas tipo "Tri-Bond" o similar y mastic para la fijación de las mismas, con destino a la construcción de viviendas de madera prefabricadas en la Fábrica de Muebles de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000.— m|n.— Precio de la documentación técnica: $ 10.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|12-Nº L-725-v.5|12|60

Licitación Pública Nº 388, para el día 15 de diciembre de 1960.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 388 — Hora: 11 — Adquisición de material aislante inorgánico, con destino a la construcción de viviendas de madera prefabricadas en la Fábrica de Muebles de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— moneda nacional. — Precio del legajo: pesos 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|12-Nº L-726-v.5|12|60

Licitación Pública Nº 387 para el día 15 de diciembre de 1960.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 387 — Hora: 10.50. — Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas con destino a la construcción de viviendas de madera prefabricadas en la Fábrica de Muebles de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 10.— m.n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|12-Nº L-727-v.5|12|60

Licitación Pública Nº 384, para el día 13 de diciembre de 1960.
Parada Pablo Podestá (F C G. Urquiza), Pcia. Buenos Aires

Nº 384 — Hora: 10.50. — Provisión de 10.000 kgs. de litopón Norma I.R.A.M. 1.004 (Tipo II), blancura comparable al blanco fijo; 1.000 kgs. óxido de zinc sello amarillo y 2.600 kgs. óxido de zinc sello rojo Norma I.R.A.M. 1.003, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica: $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|12-Nº L. 700-v.3|12|60

Licitación Pública Nº 380, para el día 23 de diciembre de 1960.
PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 380. Hora: 10,30. Provisión de un (1) equipo de bombeo centrífugo de eje vertical, con eje protegido, lubricado por agua limpia, destinado al Liceo Militar "General Paz". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.00 moneda nacional.

Horacio de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|11-Nº 681-v.12|12|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 2|61 Abto.

Apertura: 22 de diciembre de 1960, Por la provisión de 43.000 kilogramos de acero SAE 1010 trafilado, de Ø 55 mm., en barras de 4 a 5 metros. Información y pliegos de condiciones: a las 12 horas.

Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba y Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Capital Federal, de 7 a 13 horas.
e.1º|12-Nº L. 698-v.13|12|60

Licitación pública Nº 3|61, Abto.

Apertura: 22 de diciembre de 1960, a las 12 horas.

Por la provisión de 21.000 kg. de alambre desnudo cobreado, de 4 mm. de diámetro, con la siguiente composición química: C:0,08—0,13 % — Mn:1 a 1,20 % — Si: 0,25 — 0,35 % — S: 0,035 máx. — P:0,035 máx.

Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba y Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal, de 7 a 13 horas.
e.1º|12-Nº L. 699-v.13|12|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 por la provisión de: Válvulas, caños de acero inoxidable, bridas de hierro, hierro en planchas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba). — Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Depto. Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|11-Nº 492-v.3|12|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V M"
VILLA MARIA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 por la provisión de un millón (1.000.000) de metros de mecha lenta común.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.26|11-Nº L. 697-v.7|12|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

15|XII|60 Nº 197|60, a las 8.30 hs., por acero al cromo vanadio.

15|XII|60 Nº 198|60, a las 8.45 hs., por hierros perfil y en chapas.

15|XII|60 Nº 199|60, a las 9 hs., por máquinas perforadoras - barras de sondeo.

16|XII|60 Nº 200|60, a las 9.15 hs., por armario metálico.

15|XII|60 Nº 201|60, a las 9.30 hs., por bomba vertical.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.23|11-Nº 493-v.3|12|60

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS
REGIONAL CENTRO

Llámase a licitación pública para adjudicar en el Aeroparque Ciudad de Buenos Aires.

Nº 15: Confitería, bar, restaurant.
Valor de los pliegos de condiciones m$n. 2.500.

Nº 16: Kiosco para la explotación venta cigarrillos, golosinas.
Valor pliegos de condiciones $ 1.000 moneda nacional.

Nº 17: Kiosco para la explotación venta de libros, revistas y diarios.
Valor pliegos de condiciones $ 1.000 moneda nacional.

Nº 18: Atención baños damas y caballeros.
Valor pliego de condiciones $ 100.— moneda nacional.

Pliegos de condiciones, retirar en Aeropuerto Ezeiza (Explotación Comercial): de 7 a 14 horas, hasta el día 14 de diciembre.

Presentación en el Aeropuerto de Ezeiza, Buzón en Secretaría, hasta el día 15 de diciembre de 1960, a las 10, 11, 12 y 13 horas, respectivamente de apertura. — Eugenio Rodolfo Bonino.
e.2|12-Nº L-728-v.6|12|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 212|60, hasta el día 22 de diciembre de 1960, a las 16 horas, para la provisión y entrega en obra de soportes de apoyo tipo "A" y "B" para máquinas cargadoras impulsadoras de cereal para bodegas de barcos, en los elevadores terminales y embarcaderos de: Puertos Nuevo y Madero, de la Capital Federal, San Pedro, Quequén e Ingeniero White, de la Provincia de Buenos Aires, y Santa Fe, San Lorenzo, Rosario y Villa Constitución, de la Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego pesos 50.00 m|n. Presupuesto Oficial pesos 784.000,00 m|n. Importe de la garantía: 1 % de la oferta.
e.30|11-Nº 684-v.12|12|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.470 hasta el día 9 de diciembre de 1960 a las 15,00 horas.

Provisión de Tubo de acero para caldera, sin costura según norma Iram 2.508 NIO.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15,00 m|n.
e.1º|12-Nº L-701-v.3|12|60

Llámase a Licitación Pública número 3.471, hasta el día 22 de diciembre de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Acero "A-37", para hormigón armado, según norma IRAM número 502 NIO.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 50.—.
e.30|11-Nº 682-v.12|12|60

Llámase a Licitación Pública número 3.472 hasta el día 20 de diciembre de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Cemento Portland común, aprobado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 50.— m|n.
e.28|11-Nº L-641-v.9|12|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Broncería, férulas y llaves maestras de latón. Expediente: 23.198|1960. 26|12|1960 a las 15. Charcas 1840.
e.30|11-Nº 683-v.12|12|60

Ejecución de pavimentos para el cierre definitivo de zanjas en las obras de refuerzo de agua a Vicente López y zona servida por el tanque inferior del depósito "Antonio Paitovi" —Ramales I, II y IV—. Expediente: 27.497|60. 12|12|60 a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Vicente López. Depósito de garantía: $ 92.300,00 m|n.
e.25|11-Nº L-533-v.6|12|60

Expediente 24.448|1960

Canto rodado. 22|12|1960, a las 15, Charcas 1840.
e.25|11-Nº L-534-v.6|12|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 603-M, hasta el día 14 de diciembre de 1960, a las 16 horas. Provisión registrador de temperatura, computador de marcha, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - Calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20,00 m|n.
e.1º|12-Nº L-703-v.3|12|60

Llámase a Licitación Pública número 293-O, hasta el día 28 de diciembre de 1960 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de la obra en el Instituto Nacional de la Salud; pabellón viviendas, ecónomo y encargado conservación y pabellón talleres y depósitos, sita en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.205.551,45 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros. D. N. A. (Licitaciones, Carlos Calvo 190), piso 1º, Capital. Documentación: $ 500.— moneda nacional.
e.28|11-Nº L-639-v.16|12|60

Llámase a Licitación Pública número 600-M, hasta el día 9 de diciembre de 1960, a las 16 horas. Provisión Cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección de Suministros— calle Carlos Calvo 190, piso 1º. Capital.

Pliego: $ 20,00 m|n.
e.26|11-Nº L-531-v.6|12|60

Llámase a Licitación Pública número 598-M, hasta el día 19 de diciembre de 1960 a las 16 horas. Provisión Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección de Suministros— calle Carlos Calvo 190 piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30,00 m|n.
e.25|11-Nº L-532-v.6|12|60

Llámase a Licitación Pública número 291—O, hasta el día 23 de diciembre de 1960, a las 18 horas para la construcción por "ajuste alzado" de edificio de la Escuela Fábrica Nº 38 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta. — Presupuesto oficial: $ 15.206.412.06 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA — (Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la División Jujuy de esa Repartición calle Belgrano 592, San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: $ 800 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 23 de diciembre de 1960, a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.21|11-Nº L-449-v.7|12|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3.872 para la adquisición de formularios impresos para equipo mecánico "Powers", $ 44.000. Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 1º|12-Nº L-702-v.3|12|60

Licitación Pública Nº 3.869, para la adquisición de repuestos piplantas asfálticas "Barber Greene" y terminadoras de existencia en plaza, fabricación local o de importación, $ 3.600.000. — Presentación propuestas: 21 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|11-Nº L-642 v.5|12|60

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 19.160.369,25. — Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|11-Nº L-475-v.9|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 33, tramo La Viticola - Tornquist: $ 16.638.666.
Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-391-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 8, tramo Río Cuarto - Reducción: $ 155.639.686,90.
Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-392-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12, tramo Arroyo Paranay Miní - Monte Carlo: $ 74.261.115,50.
Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-393-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero: $ 76.566.946,30
Presentación propuestas 27 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-394-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras del puente s. riacho Pilagá, tramo Pirané - Laguna Blanca, sección Pirané, Lomas de Monte Lindo: $ 3.646.282.—.
Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.18|11-Nº L-395-v.5|12|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111|960

Llámase a licitación pública para adquirir "aisladores, alambres, cables, etcétera".
Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de diciembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires 29 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.29|11-Nº L-667-v.10|12|60

Licitación Pública Nº 107|960

Llámase a licitación pública para adquirir "válvulas electrónicas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de diciembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960
Dirección General de Administración.

e.23|11-Nº L-494-v.3|12|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRIL DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 350.000 tablas para piso de vagones, elaboradas en madera de quebracho blanco y/o cebil.
Licitación Pública número 55|60. — Llámase a presentación de propuestas hasta el día 19 de diciembre de 1960 a las 10 horas, para la provisión del material del título. — Para consultar o retirar el pliego de condiciones correspondiente concurrir los días hábiles de 8 a 13 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, oficina licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal.

e.29|11-Nº L-669-v.10|12|60.

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|60, para contratar la provisión de electrobombas, para buques "Ciudad de Formosa" y "Ciudad de Rosario". — Estos materiales deberán ser entregados CIF. Valencia, España. — El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y|o retirarse en la Oficina de Compras de esta Flota, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de cl.).
Apertura de propuestas: m$n.: 29 de diciembre de 1960, a las 16 horas. — El Administrador General.

e 23|11-Nº L-496-v.3|12|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

19 diciembre 1960: 9 hs.: Cemento portland, O. C. 20-60 Ax. 5-20 diciembre 1960, 10 hs.: 445 Tn. chapas de Hº Gruesas, O. C. 5|60 Ax. 21-20 diciembre 1960, 11 hs.: Elásticos elicoidales para Loc., coches y vagones. O. C. 49|60 Ax. 1-21 diciembre, 9 hs.: Chapas de Hº Gº. O. C. 19|60 Ax 5-21 diciembre 1960. 10 hs.: Aceros especiales, O. S. 17|60 Ax. 11-21 diciembre 1960, 11 hs.: 65 Tn. chapas estriadas, O. C. 3|60 Ax. 26-22 diciembre 1960, 9 hs.: 836 Tn. Hierro redondo, O. C. 3|60 Ax. 19-22 diciembre 1960, 10 hs.: 1700 Tn. Clavos para vía, O. C. 48|60 Ax. 8-22 diciembre 1960, 11 hs.: 60 Tn. Bulones para vía. O. C. 48|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos de 7.30 hs. a 13 hs. — Oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4 (Subsuelo). Capital. — La Administración.

e.23|11-Nº L-497-v.3|12|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578. 1er. Piso. Oficina 104, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de 170 m3. de madera dura (curupay, urunday o lapacho) en rollizos. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.28|11-Nº L-644 v.9 12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 62|60 con apertura en Suministros-Compras. Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el 22 de diciembre de 1960, a las 13 horas, para la venta de un torno vertical KCE de procedencia polaca, sin uso. Retiro de pliegos al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10 — m$n.) en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|11-Nº L-495-v.3|12|60

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 765: Sillas para cambios (Material de vía). 10 40 hs., del 19|12|60.
Nº 760: Poleas para dínamos. 10 hs., del 23 12|60
Retirar pliegos en Oficina de Compras, de 9 a 11 hs., en Viamonte 533, 3er. Piso, Capital.
Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. Piso, Florida 783, Capital.

e.28|11-Nº L-646 v.9|12|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de trescientas (300) toneladas de leña de quebracho blanco aserradas en tortas, puesta sobre vagón: 201 toneladas en Puente del Inca y 99 toneladas en Las Cuevas (Provincia de Mendoza).
Fecha de apertura: 27|12|60.
Los pliegos pueden solicitarse en el lugar de la apertura: Administración General de Puente del Inca y Hostería Las Cuevas, calle España Nº 1300, Mendoza.

e.2|12-Nº L-729-v.14|12|60

Licitación Pública Nº 85|60

Llámase a Licitación Pública número 85|60 para la provisión de cubiertas y cámaras, varias medidas.
Fecha de apertura: 26|12|60, a las 16 horas.
Los pliegos pueden solicitarse en el lugar de la apertura: Avenida Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 108, Capital, de 12.30 horas a 19.30 horas y de lunes a viernes.

e.2|12-Nº L-730-v.14|12|60

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 láminas en hueco of. de 28 x 21 cms., de cada uno de los veinticuatro dispositivos a f...ltar por esta Dirección Nacional, los mismos podrán verse en la Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas. Uruguay 291, piso 4º, Capital.
Fecha de apertura: 19 de diciembre 1960, a las 17 horas, en Av. Roque S Peña 501, piso 1º, Capital.

e.25|11-Nº L-536-v.6|12|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 5.996|60. Segmentos p|freno. Apert. 16|12|60 a las 10,35 hs. — L. P. Nº 20.670|60. Guardapolvos Apert.: 16|12|60 a las 10.25 hs.
L. P. Nº 20.667|60. Jardineras. Apert. 19|12|60 a las 19.10 hs.
Pliegos: $ 10.00 c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.1º|12-Nº L-704-v.6|12|60

L. P. Nº 10.391|60. 150 tranvías con doble carretón (boggie), de características similares tipo P.C.C., comprendidos o también la provisión de repuestos necesarios. Apert.: 28|2|61, a las 10 hs. Pliegos: $ 100.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345. Capital.

e.25|11-Nº L-537-v.6|12|60

L. P. Nº 20.666|60. — Uniformes de verano. Apert. 14|12|60, a las 10.10 hs. Pliegos: $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345. Capital.

e.25|11-Nº L-538-v.6,12|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 8|67
Expediente Nº 647.102

Llámase a licitación pública para la provisión de placas radiográficas.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de diciembre de 1960, a las 17 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1960. — Luis Berisso Rocha, Contador General.

e.2|12-Nº L-732-v.5|12|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 18|60

Para el día 29 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
Objeto: Adquisición de películas radiográficas, con destino al Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).
Apertura y lectura de las propuestas el 29 de Diciembre, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.25|11-Nº L-540-v.6|12|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.220|60

Llámase a Licitación Pública Nº 19|61, para el día 21 de diciembre de 1960, a las 16 horas, para contratar la Reparación del Pabellón Laboratorio del Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.2|12-Nº L-731-v.14|12|60

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres
Licitación Pública 16|61
Expediente 5.264|60

Apertura el 20|12|60, a las 12, en Vieytes 451, Capital.
Adquisición de artículos de cirugía, homoterapia, laboratorio, electricidad y ferretería: maderas, pinturas, vidrios, metales, acetileno, oxígeno, hipoclorito, plumeros, materiales de construcción, etc.
Pliegos e informes en Vieytes 451, de 7 a 14 y en Vieytes 471, de 12,30 a 19.

e.1º|12-Nº L-705-v.-13|12|60

EXPEDIENTE Nº 70.522|60 y 70.373|60

Llámase a Licitación Pública número 42|1961, para el día 22 del mes de diciembre de 1960, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública, y durante el año 1960|1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: contratar la adquisición de: útiles varios y libros de oficina y artículos de limpieza y desinfección. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.30|11-Nº 686-v.12|12|60

EXPEDIENTE Nº 70.031|60 y agregados

Llámase a Licitación Pública número 41|61, para el día 22 del mes de diciembre de 1960, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública (R. Mejía) y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.
Las necesidades se refieren a: adq. de carne, frutas, verduras, leche y derivados, etc. etc.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.30|11-Nº 687-v.12|12|60

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Contaduría y Habilitación

Llámase a licitación Pública para la provisión de 500 resmas de papel o... 1ra. satinado de 82 x 118 cms. y 56 kgs. la resma. Apertura el 27 de diciembre de 1960 a las 16 horas. Pliegos, Rivadavia 1850, Capital Federal, Contaduría Imprenta.

e.25|11-Nº L-541-v.6|12|60

SENADO DE LA NACION
Dirección Contaduría y Administración
Expediente Nº 1.040|60

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de una (1) pick-up Chevrolet mod. 60 carrozada rural, para pasajeros y espacio para carga.
Apertura: 20 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, donde podrá recabarse pliegos e informes en día hábil de 8 a 18 horas.

e.1º|12-Nº L-706-v.13|12|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Economía
Licitación Pública Nº 13
Expte. J. 14.940|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 19 de diciembre de 1960, a las (9) nueve horas, para la venta de aproximadamente dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete kilogramos (2.858.857 kilogramos), maderas "quebracho colorado", aptas y no aptas para tanino, en estado vivas y muertas, que se encuentran dentro de los lotes 7 y 8 de la Zona "A" (Provincia de Formosa).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, y en la Dirección General de Bosques Provincial, calle San Martín Nº 937, de la Ciudad de Formosa. — Eduardo Navarro, Jefe Interino, Licitaciones y Compras.

e.2|12-Nº -L733-v.14|12|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Licitación Pública Nº 1. Ejercicio 1960|61.

Apertura: 20 de diciembre de 1960. Hora 10.
Para la construcción de la obra: Item 1, Designación de la obra: Construcción Centro Sanitario en Centenario (Neuquén); Presu. Oficial: $ 4.696.273.60; Valor pliego: $ 500.—
Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Calle Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Cap.).

e.1º12-Nº L-707-v.13|10|60

Licitación Pública Nº 12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60, para la construcción y armado (materiales y mano de obra) de dos galpones y un tinglado, con destino a Talleres y Depósitos, con un presupuesto oficial de ($ 3.472.200 m|nal.).
Pliegos y consultas, en esta Dirección, calle Saavedra Nº 280, Viedma, Río Negro, donde también tendrá lugar apertura propuestas día 12 de diciembre 1960, a las 10 horas, precio de los pliegos ($ 100.— m|nal.). — Ing.: Antonio D. Chimienti. — Presidente Dirección Vialidad de Río Negro.

e.23|11-Nº L-500-v.10|12|60